DIARIO DE SESIONES

DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II 28 de Marzo de 1983 — Número 7 Página 101

Depósito legal SA-8-1983.

SUMARIO

SESION Nº 3 DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1983.

SESION Nº 3 DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1983.

Comienza la sesión a las dieciseis horas y diez minutos del día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria.

El Orden del Día de esta Sesión es el siguiente:

1.- Primer aniversario de la constitución de la Asamblea Regional de Cantabria.

2.- Proyecto de ley de Presupuesto extraordinario para la adquisición de Patrimonio de la Diputación Regional.

3.- Proposición no de ley presentada por el G.P. Popular, sobre Medios de Comunicación Social del Estado.

4.- Informe del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno sobre distintos Convenios, a solicitu de siete Diputados del G.P. Socialista.

5.- Moción presentada por el G.P. Socialista sobre las aportaciones de los Ayuntamientos interesados en el Plan de Electrificación Rural según interpelación sustanciada en Sesión Plenaria de 4 de febrero de 1983.

6.- Pregunta formulada por el Diputado D. Luis Silió Fernández, del G.P. Centrista, relativa a gestiones efectuadas por el Consejo de Gobierno, para que la Comarca Sur, declarada "Zona de Acción especial" en 1982, sea incluída a los efectos de Electrificación Rural.

7.- Pregunta formulada por el Diputado D. Víctor Díaz Herrera, del G.P. Socialista, relativa a Creación de cultivos e industrias pisci-marisqueras.

DESARROLLO DE LA REUNION

EXCMO. SR. D. ISAAC AJA: Previamente al comienzo de la sesión, y en virtud del artículo 64 del Reglamento, esta Presidencia propone la alteración del Orden del Día en cuanto al punto último, número 7, que es una pregunta que se formula por el Diputado D. Víctor Díaz Herrera, relativa a creación de cultivos e industrias pisci-marisqueras, en virtud de que el Consejo que ha de contestar a esta pregunta tiene urgencia en la tramitación del Pleno. Si al Sr. Díaz...

SR. DIAZ: Sr. Presidente: Por parte mia no hay ningún inconveniente en retirar la pregunta y dejarla para el próximo Pleno, dada la necesidad de D. Valentín Almansa de ausentarse inmediatamente de Santander.

SR. AJA: De acuerdo. Si no hay ningún inconveniente por el Pleno, por ninguno de los Diputados, se pospone la preguntapara el próximo Pleno. Entonces el nº 7 se pospone para otro Pleno.

PUNTO 1º del Orden del Día: PRIMER ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

SR. AJA: "En mi discurso de toma de posesión, aquel dia 20 de febrero de 1982, dije que ejercitaría el uso de la Presidencia con independencia e imparcialidad.

Llegado este momento, transcurrido el primer año de vida de esta Asamblea Regional, creo poder afirmar que aquel propósito se ha cumplido. Y lo digo con la satisfacción de haber presidido una Cámara que lo ha hecho posible. Y lo digo con orgullo, porque en la independencia de criterios se basa la esencia de la democracia.

Al cumplirse este primer aniversario, puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que esta Asamblea ha realizado una gran labor.

A pesar de la escasa práctica parlamentaria de algunos de nosotros, traducida con cierta frecuencia en un disculpable desconocimiento de los cauces parlamentarios, motivo de ciertas discrepancias en el transcurso de nuestra actividad, el número de Resoluciones aprobadas y debates habidos a lo largo de las 18 sesiones plenarias celebradas en el pasado ejercicio de 1982, denota un comienzo, cuando menos aceptable de nuestra andadura. Una buena razón de orgullo democrático de nuestra Región, aquí representada.

Los trabajos parlamentarios de esta Cámara han servido, están sirviendo, para institucionalizar nuestra autonomía, para cimentar nuestro hecho regional y para construir, desde nuestra parcela de responsabilidad, el Estado de las Autonomías que nuestra Constitución define.

Os doy las gracias a todos por ello.

No basta, sin embargo, con este buen augurio. Es preciso consolidar la Autonomía asumiendo con madurez la función que a esta Cámaara le corresponde. Y la función principal de esta Cámara es la Legislativa aunque, en teoria, resulte innecesario, por lo obvio, hacer hincapie en este punto.

Una Cámara parlamentaria no puede dar por cumplida su función por el hecho de conocerla. Debe ponerla en práctica. Y para ello no hay que olvidar que es Ley de oro de todo parlamentarismo democrático la perfecta separación entre el poder Ejecutivo y el Legislativo, aquí representado. Y ello no va en menoscavo del Ejecutivo Es democracia bien entendida. Es, en leguaje ya tópico, eso que se ha dado en llamar grandeza y servidumbre de la Democracia.

En nuestra capacidad legislativa, es decir, en nuestra capacidad para dotarnos de las normas legales reguladoras de nuestras competencias y en el control del Ejecutivo, es decir, en la radical separación de funciones, reside la linea divisoria fundamental para que hablemos de autonomía y no de simple descentralización.

No puede haber Autonomía sin Parlamento, o lo que es lo mismo, gracias al Parlamento y a su capacidad legislativa, una Región puede llamarse autónoma.

Cosa distinta es pasar de una Autonomía de derecho a una Autonomía de hecho. Aquella la instaura una Ley. Esta se hace efectiva cuando la asume el pueblo, cuyos representantes componen los Parlamentos.

Un pueblo noble, en una hermosa Región, que es la nuestra, en una España de todos, espera de nuestra responsabilidad la respuesta para que el desafío de hacer verdad nuestro autogobierno, sea un desafio que venzamos cada día. La responsabilidad de esta Cámara debe ir pareja a la generosidad del pueblo que hoy representa".

SR. AJA: Después de estas breves frases recordando aquella efe-

mérides, pasamos al PUNTO 2º del Orden del Día: PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICION DE PATRIMONIO DE LA DIPUTACION REGIONAL .- Por el Gobierno tiene el uso de la palabra el Consejero de Educación.

SR. TEJA CASUSO: Sr. Presidente, Señores Diputados: El Gobierno ha tenido a bien presentar una propuesta de un crédito extraordinario (por error se ha presentado como presupuesto extraordinario, sino crédito extraordinario) para la adquisición de patrimonio para la Diputación Regional. Las razones que explican y justifican esta petición las voy a exponer brevemente a sus Señorías. Quizá sea de ustedes sabido que por el Juzgado de Instrucción de Primera Instancia de Torrelavega se ha convocado pública subasta para la adquisición de los Torreones de Cartes, que constituyen, a nuestro modo de ver, el conjunto de arquitectura gótica civil más importante de nuestra región. El Consejo de Gobierno, desde el primer momento que tuvo conocimiento de la decisión de sacar a pública subasta este conjunto histórico-artístico, intentó por todos los medios, el impedir que esta subasta se llevase a cabo y, en el peor de los casos, el que este patrimonio, estos monumentos, pasasen a propiedad, bien del Estado, a través del Ministerio de Cultura, bien de la Diputación Regional o de algún otro organismo público.- En este sentido mantuve entrevistas con el Director General de Bellas ARtes, que se interesó por el tema, pero en última instancia se nos ha manifestado por el Ministerio de Cultura que ellos no tenian intención ni medios para acudir a esta subasta. Se ha intentado ejercer derecho de tanteo y retracto, que prevé la ley en algunos casos, cuando está declarado monumento histórico-artístico monumento de estas características, pero se nos ha informado también por parte del Ministerio de Agricultura que el trámite de declaración no estaba culminado, que simplemente estaba incoado, aunque por razones que desconozco esta incoación se llevó a cabo en el año 1978, y todavía no se ha culminado. En estas circunstancias se nos ha dirigido también el ayuntamiento de Cartes con un acuerdo adoptado por unanimidad, que dice que dada la importancia histórica para Cartes de sus Torreones, el deseo de este ayuntamiento, que desde hace muchisimo tiempo los tiene incorporados en sus sello oficial, sería que pasaran a formar parte del patrimonio municipal con el fín de salvar de la ruina o de un destino inadecuado una construcción tan entrañable, último eslabón de la historia de Cartes. No obstante estos unánimes deseos, la carencia de medios económicos suficientes para afrontar esta operación de adquisición de los Torreones, nos impide lograr su incorporación a nuestro patrimonio, por cuyo motivo la Corporación acuerda, por unanimidad, dirigir a la Diputación Regional de Cantabria para que sea quien adquiera la propiedad de esta singular edificación de inestimable valor histórico y arquitectónico así reconocido por el propio Ministerio de Cultura que de oficio decretó la incoación de expediente para declarar conjunto histórico-artístico la Villa de Cartes. Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos. Cartes, 8 de febrero de 1983.- Ante esta situación de emergencia, el Consejo de Gobierno se encontró con la coyuntura de que al no estar realizados los presupuestos, aprobados los presupuestos de 1983, no existia consignación suficiente para poder concurrir a esta posible subasta y, por ello, se solicitó, en reciente acuerdo del Consejo de Gobierno, el que se habilitase por parte de esta Asamblea una partida presupuestaria extraordinaria para poder concurrir a este fín, partida presupuestaria de 29 millones de pesetas, en base a que esta partida estaba consignada en los presupuestos de ---

1982, en la Sección II, Servicio 00 con 631, destinado, precisamente, a la misma finalidad genérica que se trata en este caso, es decir la adquisición del patrimonio y teniendo en cuenta, además, que dicha partida no va a ser objeto de utilización en el vigente ejercicio presupuestario por cuanto la obligación especificada en la misma quedó cumplida en el pasado ejercicio 1982, por lo cual es lógico o parece evidente que podria destinarse al mismo fín, adquisición del patrimonio, esta partida de 29 millones. He de aclarar que la partida esta presupuestaria de 29 millones estaba en los presupuestos de 1982 destinada a la adquisición de terrenos para la construcción de la Escuela Náutica en la Cuesta del Gas, y esta obligación ya se ha cumplido. Al propio tiempo se ha presentado también otra necesidad urgente de adquisición de patrimonio por parte de la Diputación Regional de Cantabria. Se trata, brevemente expuesto, de que la Diputación Regional posee una finca de 3.350 m2 en la calle de San Martín, nº 21 y 23, de esta ciudad, finca en la que ya desde hace tiempo se pensó construir, por parte del MInisterio de Cultura, una edificio destinado a Archivo Histórico Regional, dado que al actual archivo Histórico no reune condiciones de capacidad para atender a todas las necesidades que hoy día se demandan. Sin embargo, la Diputación no puede disponer de la totalidad de estos terrenos porque por una parte, se encuentra enclavada dentro de esta parcela, otra parcela de 200 m2 que son de propiedad particular y que es necesario adquirir, y al mismo tiempo se halla inserta en la parcela un edificio antiguo declarado en ruinas, del cual existen dos locales, un bajo de 61,60 m2 de superficie, de propiedad particular, y una planta buhardilla de 60 m2, también de propiedad particular. En recientes contactos que he tenido con la Dirección General de Archivos, se me puso de manifiesto que el Ministerio estaba dispuesto a incluir una partida presupuestaria que rondaria los 80 millones de pesetas en los presupuestos de este año, para proceder a la construcción de este nuevo edificio del Archivo Histórico Artístico y que el requisito era que la Diputación, según compromisos anteriores, pusiese los terrenos a disposición del Ministerio. En este mismo sentido se me dirigió recientemente un telex por el Director General de Bellas Artes y Archivos que dice textualmente: "Le comunico que la Subdirección General de Archivos se hará cargo de las obras de la construcción del nuevo Archivo Histórico Provincial en solar propiedad de la Diputación.- Manuel Fernández Miranda". Naturalmente, como sus Señorías pueden observar, se trata de dos casos concretos en que se han presentado unas necesidades imprevistas y urgenetes, que nosotros consideramos inaplazables, en el caso primero porque la subasta está ya convocada para el día 21, y en segundo lugar porque están elaborando en estos momentos los presupuestos de 1983, y es requisito indispensable que la Diputación ponga a disposición del Ministerio los terrenos necesarios para la contrucción del nuevo Archivo Estas son, brevemente expuestas, las razones que han movido al Consejo de Gobierno a solicitar de sus Señorías el que se apruebe se habilite esta partida presupuestaria extraordinaria, partida extraordinaria que, como dije, sería con cargo a la consignación presupuestaria 0200631 y que, de aprobarse esta propuesta, el Consejo de Gobierno tendría crédito suficiente para poder concurrir a paliar estas necesidades urgentes y poder adquirir para la Diputación Regional un patrimonio que creemos interesante, urgente y, por diversos motivos, de gran valor tanto para el presente como para el futuro por parte de esta Diputación Regional. Nada más.

SR. AJA: Por el Grupo Parlamentario Mixto ... Renuncia a su --

turno. Grupo Parlamentario Popular. Tiene el uso de la palabra el Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Sr. Presidente y Consejeros, Señorías: Nos encontramos con esta comunicación del Gobierno pidiendo un presupuesto extraordinario para la adquisición de patrimonio, en este caso los Torreones de Cartes, y asimismo para la construcción de un edificio destinado al Archivo Histórico Provincial. Yo quisiera, ante todo, hacer una pequeña exposición, que es la siguiente: Según mis noticias, los Torreones de Cartes salen a subasta como consecuencia de un tema de herencia. Hay varios componentes de una misma familia que teniendo derecho a esta herencia no se ponen de acuerdo para que ninguno de ellos sea el comprador de estos Torreones y, en definitiva, nos encontramos en la situación que un miembro de esta familia está ocupando, yo no se si en su condición de eheredero, con lo cual podria ser facil su desplazamiento por esa condición de la utilización del Torreón, o en una condición de arrendatario cara a los demás herederos de estos Torreones. Evidentemente, los Torreones de Cartes, cuyo valor artístico y monumental nadie discute, son un edificio que interesa conservar, que está sometido a un expediente para declaración de monumento histórico-artístico y que por tanto, nadie podrá cambiar en su estructura, aún cuando fuera un particular el dueño, coste que ocurre con cualquier casa de Santillana del Mar o de otros edificios que tienen esta declaración. La situación de estos Torreones es que su reparación, para ponerlos en condiciones de utilización, según mis noticias, que pueden ser erróneas, ronda entre los 30 y 40 millones de pesetas, que, sumados a su costo de subasta, los pondrian en los cincuenta y tanto millones de pesetas. No es intención de mi Grupo, y lo quiero adelantar, el decir que no se adquieran y que no se conserve el patrimonio artístico de esta Región, pero si es intención de mi Grupo, que quiero exponer con toda claridad, que si hace poco en la prensa se publicó la noticia de que el Palacio de Los Acebedos, que nos iba a costar repararle 100 millones, nos le cedian por una renta de una peseta al año, sino hace mucho aquí propusimos que se adquiera el Palacio de los Marqueses de Comillas por 45 millones, y no se admitió (ahora sé que piden más), y si, en definitiva, vamos a adquirir una propiedad que no sabemos si vamos a poder utilizar (al menos no se dice en la comunicación del Gobierno) y por otra parte nos vamos a encontrar con que si lo adquirimos y lo dejamos libre, vamos a crear un archivo histórico en Santander, que nos cuesta otros cien millones de pesetas, a mí me parece que esto tiene una cierta contradicción. Señores, hay quien mantiene que los edificios o las instalaciones para los estudiosos deben estar, bueno, en el centro o en el lugar donde hay mayor concentración humana y mayor facilidad para esos estudiosos. Yo lo que creo es que debemos intentar compaginar, por primero un concepto de autonomía que no lleve connotaciones centralistas capitalinas, pues esto es malo para la región, y un concepto de autonomía funcional que evidentemente nos lleve a salvar todas estas instalaciones, pero con una posterior utilización. Señores, si el Archivo de Simancas, que se me ocurre sobre la marcha, está a bastantes kilómetros de Valladolid (no se si son 20 o algo asi, once kilometros, bien), creo que de aquí a Torrelavega o a Cartes, cuando se haga la autopista, o sin hacerse estamos a veintitantos minutos y entonces a mi se me ocurre y a nuestro Grupo se nos ocurre que estos Torreones de Cartes se pueden dedicar perfectamente, reparándolos, a ese Archivo Histórico Provincial y que huelga esa segunda inversión de 100 millones de pesetas para un fín, y comprar un

edificio que no parece, o al menos nadie nos lo dice, que fuera a tener otro fín concreto. Hay que hacer patrimonio, pero hay que hacer patrimonio con rendimiento, y hay que hacer patrimonio de edificios históricos-artísticos y que tenga significación, pero en beneficio de la comunidad y con un rendimiento general para la Comunidad y aprovechándolo, y con un sentido, yo diria, de la economía porque también si no hacemos más inversiones que las precisas y -- justas, habremos ahorrado un dinero que, en definitiva, sea ese dinero de la comunidad, sea ese dinero del Estado, es dinero de todos los ciudadanos y a todos nos interesa que sea invertido con la mayor eficacia y rentabilidad. Por tanto, mi Grupo está dispuesto a votar favorablemente la concesión del crédito preciso para acudir a la subasta de estos Torreones, y no está dispuesta a votar - la segunda mitad, que se refiere al Archivo Histórico, en cuanto - se refiere a esa inversión, que además lleva implícito (si yo no - lo he leido mal, pues he andado muy deprisa y muy escaso de tiempo) el tener que proceder a algunos desalojos o a algunas indemnizaciones, o algunos otros problemas, que ni se nos cuantifican, ni se nos singularizan y, en definitiva, que quedan ahí expuestos. -- Pienso que, además, eso tiene menos prisa y puede, (y yo se lo rogaria al Sr. Consejero) traernoslo a otra sesión con más detalle y podriamos volver sobre el tema, aunque quiero decir (y con esto -- termino) que nuestra postura es la de que se proceda al cambio de crédito que se solicita, incluso en la cuantia de los 29 millones, si no se puede cambiar la propuesta, pero invirtiendo precisamente en este momento lo preciso para la compra de los Torreones, hacer la indicación, y quisieramos que luego eso en su momento fuese concretado por la Consejería y el Consejo de Gobierno, de que entendemos que estos Torreones pueden tener el destino de este Archivo -- Histórico Provincial y que entonces se estudiase debidamente su reparación, se cuantificase y se trajese aquí en una nueva propuesta de la Consejería. Si esto no es así, a nosotros se nos pondria en una disyuntiva que, evidentemente, no estamos dispuestos a aceptar Estamos dispuestos a aceptar que se compren los Torreones, pero -- de ninguna manera estamos dispuestos a aceptar la segunda parte -- del escrito, porque entendemos que puede ser innecesario y creemos de verdad que el descentralizar, el hacer que la autonomía se extienda y se concrete en toda la región con instalaciones que tengan unos fines, y en este caso es un fín que va muy bien con el -- edificio y es bueno para todos. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: El Sr. Consejero de Cultura tiene el uso de la palabra.

SR. TEJA CASUSO: Sr. Presidente,Señores Diputados: He de decir que la postura expresada por el Señor Diputado Ambrosio Calzada -- pues es en parte aceptable, pero creo que tiene muchas matizaciones. Efectivamente es intención de esta Consejería, en general del Consejo de Gobierno, el economizar al máximo sus recursos y sacarles el máximo de rendimiento y en concreto en lo que respecta al - tema de patrimonio histórico-artístico en sus diversas manifestaciones que aquí se están ahora tratando. He de manifestar también que yo tengo una serie de proyectos sobre este tema y que para este fín he pedido recientemente que se convoque la Comisión de Cultura para tratar temas de inversiones en el patrimonio histórico-- artístico, y en ello está incluido el tema del Archivo Histórico - Provincial. He de adelantar de antemano que la solución propuesta en este momento, que es la adquisición de la parte que falta de estos terrenos de la calle San Martín, no es la única alternativa -- que se está barajando por esta Consejería. Hay otras alternativas, al margen también de la posibilidad de los Torreones de Cartes, so

bre lo cual diré unas palabras también. Ahora bien, en cualquier caso el adquirir, el tener la posibilidad total de estos terrenos, que son unos 3.230 m2 para la Diputación Regional, creo que es una inversión que merece la pena el poder disponer de ella lo antes posible. En principio se ha pensado esta posibilidad, dado que el Ministerio ofrece invertir una cifra cercana a los 80 millones de pesetas. Por lo tanto, de una manera inmediata, en un plazo muy breve, habria que tomarse por este Consejo de Gobierno y por esta Asamblea, si procede, una decisión sobre la ubicación del archivo. El Ministerio lo que exije bçasicamente es que se disponga de los terrenos. Esta es una de las hipótesis que es urgente. No puede esperar a (si es que se adopta esta decisión) la elaboración de los presupuestos de 1983, por razones obvias, pero para tenerla en consideración creo que es necesario el que esté habilitado ya el crédito suficiente para en un momento proceder a esta adquisición, lo cual no excluye el que se puedan barajar otras alternativas y otras posibilidades. El tema de si el archivo debe de ir en la capital o debe de ir en la provincia, pues naturalmente se podian aducir razones a favor y en contra. Yo soy partidario, y estoy tomando medidas, que ya se conocen, sobre la descentralización cultural, dotando de infraestructura cultural a otras localidades de la provincia. Ahora, mi opinión personal en este tema del Archivo Histórico-Artístico es que, por razones obvias de utilidad, la mayor parte de sus usuarios residen en Santander, básicamente estudiosos universitarios, profesores de Historia, etc., etc., y que lo ideal es que estén los fondos archivísticos accesibles de la manera más cómoda. Naturalmente que se podia trasladar a la provincia, se podia pensar en los Torreones de Cartes, se podia pensar en otros muchos edificios que existen en la provincia, porque la triste realidad es que en esta Región tenemos abundante patrimonio utilizable en la Región, pero muy poco en la capital, que es donde más necesidades hay para ciertos servicios. Por todas estas razones, la postura del Consejo de Gobierno es que por parte de la Asamblea se habilite este crédito extraordinario de 29 millones. Lo más inminente es la adquisición de los Torreones de Cartes, y de una manera inmediata, en cuanto se convoque la Comisión de Cultura, (que yo he pedido ya que sea convocada) se puede discutir y traer a este Pleno después, si procede, cuál sería la localización óptima para el Archivo. Ahora bien, en previsión de que la Asamblea se ratifique en que el archivo fuese en el lugar incialmente previsto, y esto es una idea que viene de hace dos o tres años y que se ha tratado de mover ahora y agilizar, pues creo que sería necesario que estuviese ya habilitado el crédito para proceder a su compra. Por otra parte, se habilita un crédito de 29 millones, y yo lo que pediria también a la Asamblea es que se diese oportunidad para que el posible sobrante quede habilitado para posibles adquisiciones de patrimonio de otras necesidades que puedan ir surgiendo.

SR. AJA: Por el Grupo Parlamentario Centrista, el Sr. Hinojal tiene el uso de la palabra.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, Señorías: Para referirme lo más brevemente posible a dos temas a este respecto. Uno, con el que inicio, para hacer una defensa sentida de la historicidad de la Villa de Cartes, y además de su otro pueblo limítrofe y del mismo municipio, Riocorvo, por lo que, efectivamente, me parece, y le parece a mi Grupo una gran idea la de asumir la adquisición de estos Torreones que, desde luego, tienen una gran importancia histórica de tal categoría, al menos, como pueda tener cualquiera de los mejores edificios y Casonas y Torres de la Villa de Santillana, y

desde luego también a la misma altura, al mismo nivel que pueda tener cualquiera de las edificiaciones, calles o vías de Bárcena Mayor. Por lo tanto, no solo apoyar en este orden de cosas la idea del Consejo de Gobierno, sino, además, instar a que, efectivamente se ejecute en estos pueblos y villas todas las obras pertinentes para la mejor defensa de ese patrimonio histórico-artístico, que es patrimonio de toda Cantabria. Eso por un lado. En segundo lugar decir que casi me iba a atrever a proponer una moción, una enmienda "in voce", de tal manera que resolviera los asuntos planteados por el Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que haciendo uso de la propia proposición no de ley que hace el Gobierno, decir que se modificara simplemente el artículo 1º en el sentido de decir se concede un crédito extraordinrio de 29 millones de pesetas para la adquisición de patrimonio, sin determinar del siguiente, se quitaria lo del siguiente patrimonio, que lo que hace es decidir y calificar concretamente qué tipo de patrimonio. Como nosotros entendemos que lo que se está pidiendo en esta proposición no es ni más ni menos, que transvasar de una cuenta presupuestaria en la que se contemplan 29 millones de pesetas para el pago de terrenos de la Escuela de Náutica, que figuran ahí en razón de que han sido prorrogados los presupuestos del año 82, y esa es la razón de que figuren en esa partida la cantidad de dinero para algo que no existe obligación de pagar, sino que está ahí en razón de que han sido prorrogados los presupuestos. Nos parece que es conveniente, por supuesto, para poder utilizar esos 29 millones de pesetas de esa partida, el hacer ese trasvase de cuentas. Por tanto, yo creo que con eso quedaría la proposición en"artículo 1º. Se concede un crédito extraordinario de 29 millones de pesetas para la adquisición de patrimonio" . "Artículo 2º. La aplicación presupuestaria será Sección 2, Servicio 00, Concepto 631", "Artículo 3º. La financiación se efectuará dando de baja en la misma aplicación presupuestaria la partida destinada para la segunda anualidad, adquisición terrenos de Náutica". Y Disposición final. "La presente ley entrará en vigor el mismo dia de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria". Con lo que si cumplimos el objetivo fundamental que es el de traspasar la cuenta y después la aplicación, ya conocemos aquí una perentoria urgente que sería la posibilidad de adquirir el conjunto o monumento histórico-artístico de los Torreones de la Villa de Cartes y luego hablariamos, en su momento, de la aplicación de estos Torreones. Yo creo que este es un tema trascendente y tendría que estar situado en el entorno de toda la política cultural de Cantabria. Por lo tanto, entendemos que más tarde tendriamos la capacidad de discutir o de debatir la aplicación de estos monumentos. Por otro lado, en cuanto a la adquisición de unas parcelas o de liberar de alguna manera las cargas que tengan algunas parcelas propiedad de Diputación para poder poner a disposición del Gobierno o del Ministerio de Cultura, o para conseguir que el Ministerio de Cultura aporte dinero para el Archivo Histórico-Artístico, pues nos parece perfecto. Lo que no entramos a discutir, por lo menos desde nuestra óptica, es si la conveniencia mejor es la de que se haga en ese terreno o en otro. Como lo fundamental es lo que no parece que ha dado motivos a la proposición no de ley, que es la de cambiar la partida de una cuenta presupuestaria a otra, me parece que con esto podrmos salvar los dos temas. Yo no tengo nada más que decir. Gracias.

SR. AJA: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: Sr. Presidente, Consejo de Gobierno, Señorías: La

Asamblea tiene mecanismos de trabajo que garantizan la eficacia de la Cámara y garantizan el funcionamiento democrático de la misma,- y estamos haciendo uso de uno de los mecanismos previstos en el Reglamento, que es la lectura única o el debate de lectura única y - posterior aprobación, si procede, de un proyecto de ley, y lo digo porque a veces se confunden las cosas. Esto es un proyecto de ley que tiene un objetivo, que es acreditar un crédito extraordinario para una finalidad, y que la justifica el Consejo de Gobierno y solicita que se apruebe por la Cámara en lectura única.Yo antes de - pronunciarme sobre el contenido de este proyecto de ley, sí que -- queria hacer algunas precisiones en nombre de nuestro Grupo. En -- primer lugar este proyecto de ley, de alguna manera, manifiesta -- cierta falta de previsión por parte del Consejo de Gobierno en la línea de adquisición del patrimonio. Sé que se nos va a contestar diciendo que esta era una partida prorrogada del presupuesto ante-- rior, dedicada a la adquisición de terrenos de la Escuela de Náutica pero precisamente, y aquí se apuntaba antes por el Portavoz del Partido de UCD, diciendo que deben de ir partidas presupuestarias genéricas para que no aten en un momento dado, como es este asun-- to. El segundo defecto que nos parece que tiene este proyecto de - ley es que no se especifica, dentro de los millones consignados, - qué partida concretamente va a la adquisición de los números 21 y 23 de la C/ San Martín para el Archivo Histórico. El tercer defecto que a nosotros nos parece, es que debiera de haberse puesto en la exposición de motivos, en los antecedentes, la finalidad que se pretende dar a los Torreones, aunque fuera de una forma indicativa El cuarto defecto es la falta de previsión en el mismo de si al--- guien va más allá de la partida aquí consignada, ¿qué ocurre si en la subasta pública alguien fuera con una puja superior a la que -- pretende el Consejo de Gobierno?. Yo creo que una cosa es que haya urgencia de aprobar un proyecto de ley, y otra cosa es que las cosas se hagan minimamente bien. A pesar de eso, nosotros vamos a - apoyar el proyecto de ley, porque nos parece interesante la adquisición de esos Torreones, y nos parece importante caminar y avan-- zar en la construcción del Archivo Histórico de Cantabria, que falta hace. No cabe decir que ese Archivo tiene cabido en los Torreones. En los Torreones yo calculo que cabria una tercera parte del Archivo, aparte de las dificultades que tiene el situar un Archivo de estas dimensiones en Cartes, lejos del centro administrativo,-- etc., de Santander, y por descartado que no me vale el que se compare la construcción de un nuevo Archivo con el que se ha puesto - de ejemplo en Valladolid. No tiene nada que ver un tema con otro.- Dicho esto, nosotros vamos a apoyar el proyecto de ley. Decirle -- al Consejo de Gobierno que para el futuro,cuando plantee este tipo de proyectos de ley, les haga con más cuidado, con más detalle, -- porque para esto vienen las cosas a la Asamblea, para aprobarlas - en sus justos términos, y anunciar que nosotros vamos a presentar una enmienda, si cabe reglamentariamente, Sr. Presidente, una en-- mienda a una disposición transitoria, si cabe presentarla, que dijera que se autoriza al Consejo de Gobierno para, si fuera necesario en el trámite de subasta pública, disponer de superior crédito del consignado en el art. 1 del presente proyecto de ley. En todo caso si hubiera una partida superior a la aquí consignada, habria que hacerse cargo de ella en los presupuestos del 83. Salvar técnicamente eso en los presupuestos del 83. Nos parece que así el Consejo de Gobierno tiene las manos más libres para poder trabajar, - entre comillss, en esa subasta. Desear, en todo caso, que realmente no hiciera falta hacer uso de esa disposición transitoria y que este dinero aquí consignado fuera más que suficiente. Nada más y - muchas gracias.

SR. AJA: Por el Consejo de Gobierno, tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Educación y Cultura.

SR. TEJA CASUSO: Sr. Presidente, Señorías: Muy brevemente, para responder a las posturas del Grupo Parlamentario de UCD y del Grupo Parlamentario Socialista. En cuanto a lo expresado por el Grupo Parlamentario de UCD, el Consejo de Gobierno, si es posible legalmente en un proyecto de lectura única, se adheriria a esta pequeña modificación que se propone. En cuanto a las observaciones del Grupo Socialista he de manifestar, en primer lugar, que efectivamente yo, como Consejero, reconozco que hay un defecto en los presupuestos de 1982, en el sentido de no haber previsto una partida global sin destino concreto para adquisición de patrimonio. Si sirve de excusa hay que decir que es el primer presupuesto que se hace y que, naturalmente, con la práctica se va aprendiendo para otras ocasiones. En cuanto a la especificación de cuál era la cantidad que se puede destinar a cada una de estas partidas. Efectivamente lo hemos pensado, pero es imposible conocerlo porque sabemos cual es el punto de partida de la subasta, pero no sabemos hasta dónde se puede llegar, ni cuál es el margen de negociación o cuánto van a pedir los actuales propietarios de los terrenos que hay que comprar. Por lo tanto, al no tener estos datos no podiamos especificarlo detenidamente. En cuanto a si los Torreones de Cartes que se van a adquirir supera la puja los 30 millones, únicamente decir que el Consejo de Gobierno está interesado, por los motivos que se han expuesto, en la adquisición de este patrimonio, pero no está dispuesto a adquirilos a cualquier precio, sino al precio que sea razonalbe. En cuanto al destino de los Torreones, efectivamente es algo que hay que decidir. Hemos estado reunidos con el Ayuntamiento, se han tratado algunas posibilidades. Naturalmente el decidir en casos de estos que son urgentes, que no son previstos de antemano, no es fácil y estamos abiertos a cualquier sugerencia tanto por esta Asamblea como por el Ayuntamiento o cualquier otro organismo que sugiera un uso adecuado, previa la restauración, si es que se adquieren, de estos Torreones. Nada más.

SR. AJA: Ha concluido el debate del proyecto de ley presentado por el Gobierno y como la aceptación de este proyecto de ley ha sido efectuada por la Mesa y la Junta de Portavoces para su aprobación en lectura única, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, no hay posibilidad de introducir ninguna enmienda. O sea, que el proyecto o se aprueba tal como ha sido presentado o se rechaza Asi se desprende del art. 130 del Reglamento, puntos 1,2 y 3. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación del proyecto tal y como ha sido presentado por el Consejo de Gobierno. Sr. Hinojal.

SR. HINOJAL: Parece un poco falto de sentido común que si se diera la circunstancia de que todos los Grupos políticos, porque el Grupo del Partido Socialista también ha introducido una modificación a la disposición transitoria. Si el total de los Grupos que representan esta Asamblea está de acuerdo en que se haga una modificación, yo creo que no puede el propio Reglamento impedirnos a todos el ...

SR. AJA: Yo comprendo lo que usted dice, Sr. Hinojal, pero no ha habido solamente la enmienda presentada por el Grupo Socialista, sino que ha habido otra enmienda presentada por su propio Grupo, otra enmienda presentada por el Grupo Popular y el Reglamento es claro. El Reglamento dice: "Adoptado el acuerdo, se procederá un debate sujeto a las normas establecidas, sometiéndose el con-

junto del texto a una sola votación. Si el resultado de la votación es favorable, el texto quedará aprobado. En caso contrario quedará rechazado". O sea, que si aceptamos una sola enmienda hay que aceptar las enmiendas de todos los Grupos y, por lo tanto, produciriamos otro debate. El texto o se aprueba o se rechaza. Sr. Calzada.

SR. CALZADA:Sr. Presidente: Una cuestión de orden, si fuera posible. Yo pediria que haya un receso de cinco minutos, porque podria, entre todos los Grupos, llegarse a una enmienda única, y será una enmienda consencuada, in voce y aprobada por todos los Grupos y esa era la enmienda aceptada y resolveria el problema.

SR. AJA: El Reglamento está para cumplirse y creo que si no se acepta que se devuelva al Consejo de Gobierno y lo vuelve a presentar como quieran los Grupos y se hace otra sesión extraordinaria. Si aceptamos esto, no es que estamos modificando el sistema este, sino que estamos modificando el propio Reglamento de la Cámara, y eso es más grave. Vamos a cumplir el Reglamento.

SR. CALZADA: Me permitp una cuestión de orden. Sr. Presidente, este sesión tiene un carácter singular y este tema es el que ha dado lugar a que esta sesión se hiciera hoy en vez del lunes, porque el lunes se subastan los Torreones y es un problema bastante grueso e importante el que pueda haber un acuerdo de todos los Grupor.

SR. AJA: Vamos a ver, Sr. Calzada. Esto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, ha habido una Junta de Portavoces con la Mesa de la Asamblea, ha estado el proyecto presentado en la Mesa y no se presentó ninguna enmienda. Ha habido tiempo de haber consensuado las enmiendas con el Consejo de Gobierno y no venir a la Cámara después de los debates. Por lo tanto, se va a proceder a la votación tal y como viene el proyecto de ley. ¿Votos a favor del proyecto de ley?. Queda aprobado por unanimidad.

PUNTO 3º del Orden del Día: PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO. Tiene el uso de la palabra el Grupo Popular, Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Señorías: Quisiera, ante todo, descargar de cualquier sensación peculiar esta proposición no de ley. Quisiera, ante todo, hacer constar mi estima personal por quienes hoy dirigen unos medios de comunicación social del E-tado en esta Región. Ahora bien, también con todo el reconocimiento de esa estima y todo el reconocimiento de la capacidad que pudiera haber, el tema es un tema transcendente, es un tema importante, es un tema que entendemos que, en cierta manera, ha salido a la opinión pública de toda España, bien con connotacciones y con concreciones referidas al tema en si, bien con noticias referidas al tema en general. El tema es, ni más ni menos, que la libertad, diriamos, de expresión, las libertades que marca el art. 14 de la Constitución, que dice que todos los españoles son iguales ante la ley, etc., etc., el 16 que garantiza la libertad ideológica, el 20 que dice que se reconce el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito, etc., el apartado de ese 20 que dice que el derecho de comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, la ley regulará etc., y el apartado 3 que dice que la ley regulará la organización y control parlamentario de los medios de comunicación social depen

dientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el derecho a dichos medios en igualdad de condiciones, de partidos políticos, grupos, etc, y si nos referimos a los medios concretos audiovisuales del art. 27 del Estatuto que habla de que en materia de medios audiovisuales de comunicación social del Estado, la Diputación Regional de Cantabria ejercerá todas las competencias que le correspondan en los términos y casos establecidos en la ley reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión. Señores, el día 10 de diciembre de 1982 apareció en el Diario ALERTA una nota en la que se decia que el Partido Socialista pedia el cese del Director de ALERTA. En su edición de Cantabria, del diario de Bilbao, "LA GACETA DEL NORTE" revela la existencia de un informe que el PSC-PSOE ha enviado al Ministerio de Cultura sobre el Diario ALERTA, en el que se pide el rápido cese del Director del periodico, información que transcribimos íntegramente. Esto es un tema más en la política informativa del Gobierno del Estado, que en "DIARIO 16" del 13 de diciembre, da lugar que Justino Sinova publique un artículo que dice en letra grande: "El relevo tiene un límite", y luego dice "Malo sería que el relevo de personas se convirtiera, con la entrada del partido triunfador en el poder, en un fín más que en un medio". Los nuevos gobernantes pueden caer en la embriaguez de los relevos y eso podria ser tolerable en la administración hasta que se provisionalicen determinados altos cargos. Es inaceptable en los medios informativos del Estado si no se quiere hacer de ellos, como se promete, unos instrumentos al servicio del Gobierno. El 23 de diciembre el Diario YA decia en su página 7ª, "del Movimiento Nacional ... al Movimiento Socialista". Queria decir nacional-sindicalista. Yo no he estado con las características del que dibuja nuestra Constitución no del tener defensa propia, es algo que se desprende de su naturaleza. Y decía después: Nos consta que el actual Presidente del gobierno consideraba la posibilidad de cerrar la cadena de medios de comunicación social del Estado, indemnizando al personal o creando cooperativas o alguna otra solución, siempre que esa ayuda fuese desinteresada la solución nos parecia buena. ¿Qué subsiste ahora de ella?. El Estado se impone como dueño de los periódicos de la cadena y como dueño absoluto no titubea en borrar de un plumazo a directores, sin reconocerles siquiera la indemnización a que tienen derecho (que reclamen si quieren) para poner a otros de su gusto. La GACETA del 26 de diciembre decia que ha faltado tiempo para que en los medios informativos se imponga con fuerza la marca registrada PSOE. Un buen periódico habla ya de RNE del PSOE y de Tele-Felipe, hay represión contenida, sobrante, amargura desbordante. El Diario YA, el 28 de diciembre de 1982, decia estilo fascista, y decia ¿saben los Diputados de la oposición que se ha emplado igual o parecido sistema para cesar al prestigioso José Barbera, Director del Diario LEVANTE, que ganara en 1982 165 millones de pesetas, y al gran profesional Juan Ramón Pérez Clotas, Director de ALERTA, cuyos beneficios son también copiosos?. Hablaba de que habian sido destituidos cuatro directores de la Cadena del Movimiento, por teléfono, y eran los Directores cuyos medios de comunicación social ganaban dinero-ALERTA el 29-12-82, en una nota de la Federación de la Asociación de la Prensa decía "la Federación de Asociaciones de Prensa que ha defendido a compañeros de todas las ideologias, se dirigirá a cuantos foros nacionales e internacionales sean precisos, para denunciar las agresiones que se están produciendo en España contra la libertad de expresión, sin la cual el ejercicio del periodismo es imposible". LA HOJA DEL LUNES del 3.1.83 decía en el artículo de opinión "una profesión que ha venido caracterizándose por su defensa de la libertad -refiriéndose a los periodistas- de expresión y

de la democracia, de la que el propio PSOE se ha beneficiado en la medida de que era el Partido de la oposición. Ahora que es el Partido del poder debe entender que gobernar es, entre otras cosas, aceptar, entender y considerar la crítica, que no solo es inevitable sino necesaria". El 5-1-83 EL ALCAZAR daba un artículo con una mención muy personal a alguien de esta Cámara,que omito leer y que no quiero leer. No quiero entrar en temas personales.- El 10-1-83 se publicaba en YA "la prensa y la libertad de expresión, pocos sectores de la prensa aceptarían que sus páginas no sean el refugio y el garante de la libertad de expresión. La prensa no puede ser libre si los hombres que la hacen no lo son. La prensa daria y periódica constituye empresas, en ocasiones grandes empresas, cuanto más grandes más y mejores artes se emplean para la representación de la libertad". Y ABC decia "aunque la directora técnica niega que hayan existido directores de los medios de comunicación social del Estado, afirman haber recibido consignas telefónicas, y etc. etc.". Hay una última nota de la Sra. Delegada del Gobierno en esta Región, que dice que se harán en la Administración todos los cambios necesarios, entre comillas. Muy bien, nosotros, mi Grupo, el Grupo Popular, al traer aquí este debate lo que pretende, ni más ni menos, es decir dos cosas: primero que la cadena de medios de comunicación social del Estado es una cadena a extinguir. Es una cadena que ya en las Cortes en el correspondiente debate se acordó que de una manera u otra iban a salir a subasta o se iban a entrsegar a cooperativas laborales dichos medios de comunicación. Hubo un recuso en el Tribunal Constitucional que está fallado, ya lleva yo creo un par de meses -mi mención es de memoria, me puedo equivocar en fechas- y la verdad es que el Partido del Gobierno que aquí creaba en algún momento determinado una Comisión Seguidora de ALERTA, y se preocupaba mucho por la marcha de este periódico, desde que ha ganado las elecciones generales no parece que esto le preocupa tanto. Yo tengo que decir lo siguiente, y lo tengo que decir para que luego no andemos confundiéndonos, cuando en determinada ocasión a un periodista que aquí se sienta se le intentaba cesar, y se le intentaba cesar por expresiones ideológicas, quien aquí está, en dos ocasiones voy a decir que en una en Cabezón y voy a decir que en las dos presidió, tuvo el honor, un homenaje popular y populoso . de defensa de esa libertad de expresión que él representaba. Cuando en otra ocasión otro director entendí que no se estaban produciendo, a nuestro modo de ver, de alguna manera, con la debida claridad en algunas informaciones, no tuve ningún inconveniente en ir a reclamar a ese director en virtud de esa libertad de expresión. Cuando en esta ocasión estoy aquí, estoy defendiendo lo que defendí primero, lo que reclamé después y lo que creo que es necesario para todos los ciudadanos. Señorías, el 10 de diciembre se pedia este cese por el PSOE, el 21 se desaba por teléfono, hoy el Diario ALERTA quizá no por culpa, en absoluto, de sus profesionales está bajando en la tirada, está bajando en la aceptación pública y tengo aquí los datos del control de ventas y de opinión Por otra parte, está saliendo a la calle más tarde, por alguna dificultad supongo, pero que ha dado lugar a algunas tensiones laborales. Por otra parte, yo tengo aquí una página todavía del día 18 de febrero en la que al lado de unas grandes informaciones sobre un tema que puede ser que sea importante -el PSOE pretende acercarse a la sociedad sin impedimientos burocráticos- era una nota de la Federación del Metal o algo referido a esto, y abajo,, en cuatro líneas, despacha un tema de AP en relación con algo que yo creo es muy liberante para esta Región, porque seguimos siendo

provincia de Cantabria -quiero aclararlo porque a veces el término provincia parece que alguien lo quiere interpretar peyorativamente-, cuando se trata el tema de que los bancos se intentar hacer en Villaverde de Trucios, el Gobierno de Euskadi, determinadas actuaciones que serian perjudiciales para nuestra autonomía regional, esto se despacha con seis líneas pequeñitas y unos pequeños titulares. Es posible que sea una coincidencia, coincidencia, que valga la redundancia, coincide en cuanto a otros medios de comunicación y en toda España se estaba reclamando contra determinado impuesto agrario y ese mismo día en ese periódico aparecía la justificación de ese impuesto que en este instante está en vías de reclamación, en todos los órdenes jurídicos del Estado. Evidentemente, aunque se diga que ese impuesto era una chapuza de UCD, quien lo ponia en marcha era el PSOE, que ha hecho, con todos los respetos, la chapuza que está reclamada en el Tribunal Constitucional de poner en marcha el Decreto sobre medidas económicas, que tenía que haber pasado por las Cortes y no lo ha visto ni a distancia. Cuando se quieren hacer las cosas, se pueden corregir, si están mal hechas, de una menera inmediata. Como aquí se dió el nombre de un Ministro quiero decir que todas las medidas económicas son competencia del Ministro de Hacienda y no del Ministro de Agricultura. Además se habia opuesto a que entrara en vigor en ocasión anterior. Por otra parte, yo quiero decir que cuando más ejemplares se vendieron fue en el periodo del destituido director y en otro periodo con muy poquito menos, del Sr. Rado. En este momento, y digo que no le echo la culpa al profesional que tiene la responsabilidad, va hacia abajo la venta. Señores, igual en cierta manera ha pasado con Radio Nacional, y digo en cierta manera porque si en el mes de junio aquí se planteó, de acuerdo con el art. 27 del Estatuto, por el Grupo Socialista, la creación del Consejo Asesor, todavía hoy es el dia que no funciona, y en el medio, sin tener el asesoramiento ni que se pueda pronunciar ese Consejo, se ha cambiado al Director. Seria malo, entiendo que es malo para la democracia, para la convivencia y para todos los ciudadanos, el que se llegase a la conclusión de que los fondos públicos de todos los españoles se están empleando unidireccionalmente, para favorecer una ideologia determinada y no para propiciar y prestar un servicio a la comunidad, que sea un servicio con unas razones éticas de estado, y no con unas consideraciones coyunturales políticas de partido. No quiero, en absoluto, haber herido a nadie, pero también sigo pensando que sería terriblemente malo, fatal, el que se llevase al ánimo de los profesionales que lo que más importaba no era el ser un buen profesional, no era el capacitarse para la función, sino el tener un carnet de partido o estar adscrito a determinada ideologia, porque ello nos llevaria, en una cadena sin fín, a que cada cuatro años, o cuando fuera, se produjese la vendetta, los cesantes y, en definitiva, una vuelta de arriba a abajo de muchisimas estructuras, que no iba a favorecer a nadie. Señores, Señorías nuestra proposición está destinada a llamar la atención del Gobierno en este sentido. El Gobierno que creo que tiene plena conciencia, y así su Vicepresidente en la toma de posesión de los gobernadores decia que los nombraba el Gobierno y para gobernar para todos los españoles y no los nombraba el partido. Igualmente entiendo que a los profesionales se los tiene que nombrar para todos los españoles, sin ninguna consideración ideológica y, desse luego, con un respeto total y absoluto a su libertad de actuación, sin que ninguna directora técnica les indique lo que deben o no publicar. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: No ha habido ninguna enmienda a esta proposición no de ley y, por tanto, para fijar posición, van a intervenir los Grupos

de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Solana. - Tiene un tiempo de diez minutos.

SR. SOLANA: Sr. Calzada, la proposición no de ley que usted -- presenta me parece correcta, pero solo encuentro en ella una ra-- zón que además me parece muy importante, que es el desfase en el tiempo puesto que usted tenia que haberla presentado en 1979 como moción. cuando era necesaria. Me sorprende que se preocupe usted a estas alturas de la imparcialidad y pluralismo político de los medios de comunicación social del Estado, sobre todo en Canta--- bria. Realmente en este momento es cuando han empezado a ser plu- ralistas estos medios, a pesar del poco tiempo que han tenido sus actuales directores para imprimir una nueva línea de información que sea realmente pluralista. Como ejemplo claro, y muestra de lo que digo, es que las noticias regionales, que antes aparecian en una página interior muy escondida, empiezan a aparecer, por ejem plo en el Diario ALERTA; en primera página y por lo menos van re- señadas. Igual tratamiento están dando las emisoras en cuanto a - sus informativos. Por lo tanto,creo que esa debe de ser la línea a seguir. Mi Partido, el PRC, se congratula de que esta situación vaya mejorando y anima a los directores de estos medios en Canta- bria a que continuen su línea de apertura para llegar a las máxi- mas cotas de libertad de expresión e información, que permitan a nuestra región salir del oscurentismo y la postración en que he-- mos estado todos estos años, porque solamente unos ciudadanos in- formados verazmente pueden ser unos ciudadanos libres. Otra cosa seria el tratamiento que TVE da a Cantabria. Pienso que este mo-- mento no es el adecuado para tratarlo. Por lo tanto, rechazamos - la proposición no de ley que usted presenta por caduca y obsoleta al no ajustarse a la realidad actual en Cantabria. Nada más.

SR. AJA: Por el Grupo Parlamentario Centrista, Sr. Hinojal. -- Tiene el uso de la palabra.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, Señorías: A nadie se le oculta la importancia que los medios de comunicación tienen en una Comuni-- dad Autónoma como Cantabria. Una Comunidad Autónoma que, como la nuestra, está aún en fase de consolidación, por lo que la impor-- tancia de estos medios de comunicación es fundamental. Nos encon- tramos en Cantabria con una situación en la que los periódicos, - emisoras de radio y la televisión están, en gran parte, en manos del Gobierno Central. Esta afirmación no es gratuita. De los 14 - medios de comunicación existentes en la actualidad, ocho son de - propiedad estatal y, por lo tanto, controlados por el Gobierno: - seis emisoras de radio, un periódico y la televisión. En manos de la iniciativa privada quedan únicamente cinco emisoras de radio - -en dos de las cuales participa el Estado, y además esta partici- pación es mayoritaria-, y un periódico de la prensa privada. Es-- tos datos, expuestos de manera somera, son suficientes para que - podamos hacernos una idea del peso real que los medios de comuni- cación social del Estado tienen, al menos en Cantabria, y de la - importancia que se deriva de su correcta utilización. A nadie se le oculta que los periódicos, emisoras y estaciones de televisión del Estado deben de responder al máximo a criterios de una total imparcialidad y sin intencionalidad política en favor de determi- nadas ideologias, grupos o partidos. Estos medios deben de estar abiertos a todos los ciudadanos y mantener un espíritu de servi-- cio a la Comunidad en la que desarrollan su actividad. Frente a - estos planteamientos, la realidad que contemplamos a diario es -- bastante bien diferente. El Gobierno no ha tenido recato en utili zar a fondo, en su propio beneficio, la influencia de estos me---

dios de comunicación. El reciente debate en la Comisión del Congreso ha dejado bien claro cuál es la opinión de los diferentes Grupos Políticos, en todo el abanico o espectro ideológico desde la izquierda a la derecha, en cuanto al grado de utilización a que se ven sometidos los periódicos, las emisoras de radio y la televisión. Este hecho podría tener menos importancia en regiones en las que el peso específico de los medios de comunicación social del Estado tienen un menor índice de presencia y penetración, pero en nuestra propia región en donde, como hemos dicho con anterioridad, los principales y en mayor número de medios de comunicación son estatales, el asunto reviste especial importancia, y más cuando hemos asistido a una serie de destituciones y nombramientos en estos medios de comunicación en los que se han empleado, según nuestro criterio, criterios clarmanete partidistas. Pese a los planteamientos retóricos que presentan los medios de comunicación públicos, como un estado ideal para mantener una información independiente, la realidad desmiente a diario este planteamiento utópico. Hace muy pocos dias el Gobierno ha ordenado el cierre de cinco diarios de la cadena de medios de comunicación social del Estado. ¿Por qué estos cierres y en base a qué criterios?. ¿Acaso por su escasa rentabilidad económica ó más bien por su escasa rentabilidad política?. Si se tratase de un problema económico, de todos es sabido que, salvo honrosas excepciones, los periodicos de la cadenas estatal son deficitarios, por lo que habria que cerrar todo el conjunto de los medios de comunicación social del Estado. Asi se explica que si esto no se ha hecho así es porque existe una rentabilidad política evidente y ésta se canaliza en favor del partido del Gobierno. Asi se explica que se cierren periódicos que no tienen apenas lectura, son antieconómicos pero además no tienen lectores, porque los que aún tienen un número de lectores interesante para manejar políticamente, tienen un gran interés desde el punto de vista político. No es necesario inventar fórmulas mágicas para España. En paises europeos, con larga tradición democrática, han resuelto este problema. En estos paises no existen medios de comunicación social referidos a la prensa, y aquellos otros medios de comunicación en manos del Estado son entes completamente independientes del Gobierno, con lo que se evita cualquier ingerencia o utilización de los mismos. El caso de la BBC británica, durante la Guerra de las Malvinas, es esclarecedor, y pese al insistente deseo del Gobierno de modificar la línea informativa de la BBC, prevaleció el criterio independiente y profesional del medio y su director se mantiene en el puesto. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: Para finar posición, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el uso de la palabra. Sr. González Bedoya.

SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señores Diputados, Señores Consejeros del Gobierno de Cantabria: Sr. Calzada, nosotros también leemos periódicos, pero además de EL ALCAZAR, YA, ABC y a Luis María Ansón, leemos otras firmas y otras opiniones. Los socialistas estamos muy satisfechos, de todas formas, de que en el Grupo Popular haya defensores de las libertades públicas, en concreto de la libertad de expresión, y esperamos que tal defensa debe ser más bien una exigencia y que siempre perdure, se consolide y se acreciente. Como estamos muy satisfechos por esta posición que ustedes adoptan ahora, vamos a refrenar nuestra posición argumental y no vamos a aludir a leyes desgraciadamente muy cercanas, de cuyos autores no voy hoy, aquí, a acordarme. Los socialistas, el Grupo Parlamentario Socialista no es consciente, como usted dice en la proposición no de ley, de que hubiese inquietud en la opinión pública de Cantabria por los cambios que se produjeron a finales

del año pasado. Creemos que todo lo contrario, creemos que la opinión pública de toda Cantabria esperaba, y usted el primero, esos cambios, y luego le voy a contar por qué, y que necesitaba esos -- cambios, como muy bien ha dicho el Sr. Solana, del PRC. Además sabemos que el Gobierno Socialista se ha ajustado rigurosamente al - espíritu constitucional a la hora de llevarlos a cabo aquí y en -- otras regiones. Es decir, atendiendo a criterios de veracidad y objetividad, atendiendo también -como usted dice textualmente en la proposición no de ley- a que esos relevos y nombramientos en los - medios de comunicación social del Estado se llevaran a cabo con -- criterios de capacidad, -cito textualmente- idoneidad y de efica-- cia de los profesionales nombrados. Esto ha sido así aquí y lo ha debido ser así en toda España, y lo demuestra con el siguiente dato: Los dos nombres, los dos profesionales hasta ahora nombrados - -que por cierto no tienen carnet del PSOE, y si lo tuviesen esta-- riamos muy orgullosos- tuvieron cargos de dirección en Gobiernos - nombrado- por Gobiernos de UCD, antes de que el Gobierno y los militantes de UCD perdieran el buen juicio. Porque, Sr. Hinojal, usted habla de que hay que privatizar los medios de comunicación social del Estado, y probablemente tiene usted razón. No vamos a entrar en ese debate, pero ya está bien. Habla usted de esto después de que su Gobierno y en su partido hayan estado en el poder siete años y no lo han hecho, y ahora que el Gobierno Socialista lleva - dos meses en el poder viene usted a exigir esto. Creo Sr. Calzada, que si alquien no se puede quejar del cambio en los medios de co-- municación social del Estado es esta misma institución, la Asam--- blea Regional. Tampoco se podrán quejar del cambio los que se sientan a la derecha, y usted, especialmente, recuerde aquellos tiem-- pos, no tan lejanos, en los que usted se quejaba de que era cortado de las fotos, en las que aprecia al lado del que entonces mandaba en su partido político porque ustedes siempre han confundido -- gobierno con Estado, lo confundian, como es lógico, pensaban que - los medios de comunicación del Estado no eran los de su Gobierno,- porque apareció usted al lado de la foto de quien mandaba en aquellos momentos, y no podrán quejarse tambpoco ni la autonomía de -- Cantabria, contra la que en muchas ocasiones han estado los medios de comunicación del Estado y lo saben los Consejeros de Gobierno,- y, por supuesto, los que amamos la democracía. Se que si un dia a esta Asamblea y a la Comisión que existe en esta Asamblea -y que - yo espero que se vuelva a reunir muchas veces- para el Plan de Viabilidad del Diario ALERTA, si esta Asamblea algún dia decide citar a declarar al director actual del diario ALERTA, ese director acudirá, cumpliendo no solo con la obligación de todo ciudadanos de - asistir a las Comisiones parlamentarias a las que se ha citado, -- obligación jurídica derivada del propio Estatuto de Autonomía de - Cantabria y del propio Reglamento de esta Asamblea, sino por una - obligación moral de ciudadania especialmente reseñable si ese se-- ñor es director de un medio del Estado. Dirán ustedes que a qué -- viene esto. Se lo digo. El director anterior fué citado por el Presidente de esta Asamblea en dos ocasiones a asistir a esa Comisión y en dos ocasiones se negó rotundamente y despreciativamente a comparecer. Ese es el pasado y los socialistas hemos apostado por un - futuro distinto, por un cambio en el que nunca más sea vetado en - un medio de comunicación social del Estado un texto, por llevar la firma, por ejemplo, de Fernando Sabater, y en el que un director - de un medio social del Estado no pueda volver a atreverse a vetar en su periódico entrevistas con personas como Francisco Umbral, -- López Aranguren, Garcia Calvo, etc., de nadie, sean de izquierdas o de derechas, para que no sea posible, Sr. Calzada, que se recha-

cen réplicas, que es uno de los derechos fundamentales de la libertad de expresión. Los periódicos tienen derecho a publicar todo lo que quieran, pero tienen la obligación social de admitir la réplica de aquellos afectados y para que no se manipulen descaradamente los textos del último. Sr. Calzada, usted tiene las fotocopias porque un dia se las hice llegar, en ese texto que usted citó aquí en el que dicen que tomado de un diario publicado en Bilbao, o editado en Bilbao y publicado en Cantabria se toma y se reproduce íntegramente, y qué casualidad, cuando usted -insisto- tiene las fotocopias va al texto se encuentra con que falta una frase. Falta una frase y, como usted sabe, no es precisamente la frase menos importante sino más bien al contrario. No creo que sea necesario hablar aquí nunca más los portavoces de un ayuntamiento, del principal -- ayuntamiento de esta región, veten por unanimidad a un medio de comunicación social del Estado, que nunca más un director acepte disciñlinadamente -y nos consta porque usteds mismos que antes estaban en UCD y ahora están en otro Grupo Parlamentario lo han contado- las directrices y las consignas que le llefaban, diligentemente, desde la sede de un partido político. Parece que he escuchado en su intervención reticencias al cambio. Dice usted que el Gobierno se ha embriagado de relevos. Ley voy a dar un dato: entre 1978 y 1982, en los Gobiernos de UCD, en ALERTA ha habido tres directores, y por cierto uno de ellos en 1978 habia alcanzado la máxima . cota de venta en los últimos años. Pues bien, creo que es intención del Gobierno Socialista el haber escogido, o intentar escoger a los mejores profesionales, con esa misión que usted alude en la proposición de ley, para que no solamente duren bajo los gobiernos socialistas, que espero que no duren 107 años, sino que puedan servir también para que cuando ustedes, y esperamos que entonces sean tan defensores de las libertades de expresión como hasta ahora, o los partidos que sistienen al Grupo Popular ganan, si ganan algún día, las elecciones. Mi Grupo Parlamentario, los Socialistas de -- Cantabria, nos vamos a oponer, como es lógico, a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, y no porque no nos guste - su petición, aunque vemos, en esa petición al Gobierno, una gran - dosis de cinismo, sino porque se trata de una proposición, de una petición retórica. Es decir, una petición que encontró respuesta - antes de ser planteada. Nadie está legitimado, y lo hemos dicho alguna vez, a dar lecciones de libertades públicas o de libertades - de expresión a los socialistas, nadie ha lubhado aquí ni va a luchar tanto por la defensa de la libertad de expresión de todos como nosotros, y por eso estamos muy satisfechos con los cambios realizados por nuestro Gobierno en los medios de comunicación social del Estado de Cantabria, y no porque publiquen o atiendan, por -- fín, las voces de la izquierda, sino porque atienden a todas las - voces, no porque recogan nuestras opiniones, las opiniones del Grupo Socialista, sino porque escuchan, sobre todo, la opinión de ustedes y la de todos los ciudadanos de Cantabria, no porque podamos ejercitar en ello nuestro derecho a expresarnos sino que esa libertad se ha hecho extensiva a todas las instituciones de Cantabria.- Respecto a lo que ha aludido usted de tiradas y de manipulaciones, supongo yo que ALERTA le contestará suficientemente, pero yo le -- quiero decir que le vuelven a manipular a usted, porque los datos oficiales que usted cita no pueden ser ciertos teniendo en cuenta que la O.J.D., la Oficina de Justificación de la Difusión, da sus datos a trimestres vencidos y usted está manejando aquí unos datos de ALERTA. El cambio en la dirección de ALERTA se produce a principios de enero. Luego usted, evidentemente, se está refiriendo a período anterior, periodo anterior en el que, por cierto, se bajó mucho de tirada, mientras que ahora, y los datos espero que se los

den, nos consta que se aumentará. De todas formas para nosotros no es tanto un problema económico o un problema de difusión, sino un problema de libertades, porque aquí ustedes todo lo arreglan con un problema de dinero y después dirán -y lo ha dicho usted en el Senado- que nosotros somos materialistas.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, se ha hablado de mi, de que se cortaban fotografias, que se me vetaba a mi. Se ha hecho alusión a mi ...

SR. AJA: Sr. Calzada, un momento. Por el Gobierno tiene el uso de la palabra el Sr. Saiz.

SR. SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: Asistimos a un debate de evidente interés, que no es, precisamente, el gran debate de los medios de comunicación social, tanto públicos como privados, que algún día tiene que formularse en esta Cámara, pero que, evidentemente, tiene su interés y bueno es comenzar a debatir y a estudiar temas que tanto interesan a la autonomía de Cantabria para su consolidación. Accede el Gobierno a esta Asamblea para abordar, de manera concisa, directa y abierta, la política del Gobierno Central en torno a los medios de comunicación social en Cantabria, a partir de esta proposición no de ley del Grupo Popular. Quiero precisar, en primer lugar, que cualquier Gobierno legitimado puede y debe proceder, si así lo estima, a remover a directores de medios de comunicación social del Estado que han trabajado con otros Gobiernos, y no quiere decir esto que hayan podido trabajar para esos Gobiernos, para la política informativa que exigían esos Gobiernos. ESte problema, evidentemente, a mi juicio, es fruto de una democracia aún no consolidada, en fase de implantación en esta etapa de reforma profunda del EStado. Hemos asistido, en Madrid, a un cambio de Gobierno, pero no a un cambio simple y reiterativo, hemos asistido a un cambio, al cambio en el Gobierno de un partido por otro partido distinto ideológicamente. ESte hecho normal y saludable en las democracias, cuando lo decide el pueblo, pienso que cuando la libertad en España se consolide, cuando las fórmulas democráticas y constitucionales logren total enraizamiento en la sociedad española, no exigirán probablemente porque serán necesarios cambios en los medios de comunicación como los que hemos vivido aquí, en Cantabria, y en el resto de España. Así es o deberá ser, porque en una democracia consolidada, en una democracia asumida, este tipo de cambios no es necesario o no debe ser una norma. En una democracia pñena, con rodaje de una o dos décadas, estos cambios -que aquí se ha dicho y es cierto- a veces por telegrama o teléfono no estarán justificados. Un profesional de prensa, un auténtico profesional, como la enmensa mayoría de los que hay en nuestra región y en el Estado, será un buen profesional para cualquier tipo de Gobierno, para cualquier tipo de Gobierno plenamente democráctico. En nuestro país, el problema en estos momentos, y lo ha sido y lo sigue siendo, es el de diferenciar claramente Estado de Gobierno. A veces los Gobiernos se creen el Estado, y entonces vienen los intentos monopolizadores de control absoluto, en este caso de la información. Y yo no digo que el actual Gobierno Central, porque han pasado solo mes y medio o dos meses, esté actuando con estos modos y formas. En algunos casos el cambio ha sido necesario. Yo he sido un profesional de la prensa del EStado y era exigible en algunos casos, como digo, pues la antigua cadena de prensa del Movimiento no se habia democratizado, no habia recibido ese oxigeno democrático que a los medios estatales de prensa

obliga una constitución liberal y progresista, como la que tenemos los españoles. Hechos los cambios, ejercidos los cambios legítimos para un Gobierno mayoritario o minoritario, como lo fue el Gobierno de UCD, creo que se hace necesario exigir, se hace necesario -- demandar, se hace necesario defender y se hace necesario impulsar una auténtica información institucional. Que a un director de prensa, en el que tengo más fe que en un secretario de organización de partido, no se le obligue a confundir Estado y Gobierno, y desde - el partido mayoritario de turno se intente manipular la informa--- ción. En este tema todos debemos evitar, debemos denunciar, si es necesario, la presión del partido en el Gobierno, del partido de - turno, sobre estos medios. Estas presiones se han ejercido, se --- ejercieron en la etapa anterior, se siguen ejerciendo en estos momentos, y digo que todavía no estamos en una situación como para - hacer un balance más global, pero algún día todos asumiremos plenamente el contenido democrático, es decir, tengamos auténtica edu-- cación democrática y de libertad, que posibilite el rodaje de la - libertad y esas presiones no tendrán sentido en ni estarán justificadas. Hechas estas observaciones, que al Gobierno de la región le parecen obvias y necesarias, es deseable que entremos más de lleno en la cuestión y a mi me gustaría que todos los portavoces que han intervenido hasta ahora se hubiesen fijado en los puntos que voy a plantear a continuación: La prensa y la radio del Estado. Nuestra Comunidad Autónoma, afectada por los cambios en ALERTA y RNE, yo - me pregunto ¿está cumpliendo realmente como prensa y radio institucional, es d-cir, al Servicio del Estado, entendiendo que la Comunidad Autónoma, nuestra región, es una parte del Estado?. ¿EStá favoreciendo el desarrollo de la Autonomía el conocimiento, por parte de la ciudadania, de los trabajos de las instituciones regionales nacidas, todos lo sabemos, sin ningún arropamiento, salvo la - ilusión y la honestidad, hace ahora un año y que antes reclamaba - el Presidente de la Asamblea?. ¿Está favoreciendo el diálogo sensato, civilizado, el contraste de opiniones reposado y sereno, sin - agresiones demagógicas a veces tan contrapuestas al auténtico significado del ejercicio del periodismo y de la libertad de información?. Sinceramente, honradamente, con sustitucción tengo que de-- cir que sí, pero atención no es un sí incondicional, no es un sí - rotundo, un sí de confianza con algunas matizaciones. Y matizaciones que me voy a concretar más especificamente al periódico del -- Estado, ya que los programas informativos de RNE, emisora en la -- que se ha producido uno de los cambios , está cumpliendo escrupulosamente su trabajo informativo y porque de alguna manera está más bajo control o estará una vez que se ponga en marcha bajo control del Consejo Asesor de Radio Televisión Española. ALERTA es evidente que ha cambiado y se ha dicho aquí por los Grupos Parlamenta--- rios que está cambiando, que además cuenta con un director que conoce las instituciones de esta región, que sabe de sus carencias, de sus vicisitudes del proceso autonómico y que, además responde - generacionalmente con las exigencias de esta Cantabria nueva. Esto está claro. Sin embargo, yo me pregunto, y traslado esta pregunta a la Cámara en aras de la sinceridad, basada en una cierta intui-- ción exclusivamente mia como responsable de la información del Gobierno regional, y lo pregunto como una dinámica general que he observado en los medios de comunicación del EStado en otras Comunidades Autónomas: ¿No existe un aumento de la información excesivo, - creo yo, de la Administración Periférica de Cantabria dependiente del Gobierno Central sobre la Administración Autonómica, es decir, mayor y más intenso que el de la Administración genuinamente cántabra que es la Administración Autonómica?. A mi no me parece bien,- ni me parece correcto que el titular de la Delegación del Gobierno

Central en Cantabria tienda a sobrepasar, y lo hemos comprobado - en un seguimiento en las últimas semanas, una información más intensa que corresponde a la Presidencia de la Diputación Regional, que además asume la representación del Estado en Cantabria, según el art. 16, apartado 1, del Estatuto de Autonomía. Dicho esto no se si estoy confundido , si es una versión o una visión partidista mia o si algunos de ustedes lo han observado. A mi, al menos,- un pequeño seguimiento me lo confirma. Esto no es bueno si es que esta dinámica, que no es la dinámica autonomista, tiende a mantenerse. La autonomía de Cantabria está precisamente para reforzar nuestros poderes, los poderes de esta Asamblea Regional, los poderes de la institución ejecutiva, para rebajar los que tenia la Administración Central en la región, para colaborar entre las dos - Administraciones. La Administración genuina, la administración -- nuestra, la que, en definitiva, va a estar o está ya más cerca de nuestro pueblo, es la administración autonómica. Es decir, lo que estoy señalando como una preocupación puede ser producto o inercia de un desajuste en cuanto a los distintos tratamientos en esta etapa tan nueva para todos, todavía en fase de provisionalidad Pero, insisto, que el Gobierno Central no es el Estado; sus Delegados en Cantabria tampoco son exclusivamente el Estado. El Estado es también la Comunidad Autónoma, las instituciones de Cantabria. Y simplemente con esto estoy pidiendo un tratamiento más -- aproximado al hecho regional por encima de la administración periférica en Cantabria, con la que hay que colaborar, que tiene,-- evidentemente, su juego informativo, pero pienso que la dinámica informativa es exigible que esté más próxima a la administración autonómica. De la intervención del Portavoz Socialista, evidentemente un hombre experto en estos temas de la libertad informativa con quien yo estuve también en esa frontera de la libertad informativa en el régimen anterior, me gustaría haber escuchado algunas cosas muy concretas, aunque creo que puede estar en su idea, igual que también en la del resto de los Portavoces, que la prensa del Estado no está, evidentemente, en exclusiva para el Gobierno del Estado. Tenemos en Cantabria un gran reto, el gran reto de hacer un pueblo, y de hacer una región con todas las consecuencias que la Constitución establece, y aquí es donde la prensa --- del Estado, la radio del Estado, tiene que poner un gran empeño,- un gran trabajo, y una gran ilusión para lograr que estas Instituciones, esta autonomía y este pueblo tomemos conciencia de la nueva realidad que tenemos por delante. Es evidente que la palabra - Cantabria aparece más en la prensa y en la radio del Estado, los proyectos autonómicos aparecen más, y la identidad de esos medios de comunicación con la nueva realidad de Cantabria está claro - que lo vemos a la vista; pero quiero insistir en las premisas que ha puesto anteriormente de que un periódico del Estado no es del Gobierno del Estado, sino también de las Comunidades Autónomas, - que son comunidades o pueblos del propio Estado. EStá claro (y ya voy a terminar) que los medios del Estado tienen que ejercer una función social de primera magnitud, una gran función cultural, sobre todo para la juventud, publicando toda la dinámica cultural, todas las ofertas, desgraciadamente pocas para nuestra juventud.- Por eso yo quisiera que ante la nueva etapa abierta, necesariamente más democrática y que debe ser menos intervencionista en la -- línea de los periódicas del Estado, se llegue en el futuro, lleguemos algún día a sentar bases de colaboración y acuerdos entre las instituciones regionales y estos medios de comunicación estatal en aspectos de la cultura y de la juventud, por citar dos campor de gran contenido social. Y esto sería muy importante para --

que los periódicos, la radio estatal, adquieran esa gran función social que tienen por delante. Y antes he señalado, al comienzo de mi intervención, que algún dia tiene que haber en esta Cámara un gran debate sobre la prensa, la radio y la televisión en Cantabria, porque Cantabria no tiene aún la gestión directa de un canal de televisión, ya que aún no se ha promulgado por una Ley de las Cortes, según lo prevenido en el artículo 2 del EStatuto Jurídico de RTVE la citada gestión directa de ese canal de televisión, que si bien corresponde al Estado, la titularidad se crearía con carácter concreto y específico en el territorio de la Comunidad Autónoma. Y después está el denominado tercer canal regional, que ya fué citado aquí en otros debates, así como la Radiodifusión y televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los aspectos de organización y control parlamentario que se articulara, teniendo en cuenta el Estatuto Jurídico de RTV. y una Ley de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo antes citado. Y esa ley no es la del Consejo Asesor de RTV. Evidentemente, cuando la autonomía avance y cuando se pueda legislar ya con total intensidad, esa Ley va a ser necesaria para un control parlamentario que, en su momento, si no es por iniciativa del Gobierno del EStado, tendrá que ser por iniciativa de esta Asamblea Regional llevar a un control parlamentario a esos medios, sobre todo al medio escrito, ALERTA, ya que no se ajusta a estas normas que he citado anteriormente. Y con esto que he dicho creo que se recoge una inquietud del Gobierno sobre la proposición no de ley del Grupo Socialista, que aparece correcta en muchos de sus aspectos y consideraciones, quienes no vamos a querer que los relevos y nombramientos que hayan de efectuarse de Directores de estos medios de comunicación se efectuen en virtud de principios de capacidad, profesionalidad, idoneidad y valoración de eficacia conducentes a conseguir el mejor servicio para el ciudadano y la más positiva gestión para el medio que se trata, evidentmente debe ser un gran objetivo de todos los Grupos Parlamentarios del Gobierno de la Región. Nada más.

SR. AJA: A esta proposición no de ley no ha habido enmiendas.- Entonces, de acuerdo con el Reglamento, el debate se produce primero por el Grupo proponente y posteriormente el resto de los Grupos fijan posición. Ya está fijada la posición. Ha habido una petición por alusiones, y esta Presidente considera, de acuerdo con el Reglamento, que se ha discrepado en la proposición, que se ha citado personas, pero que nunca se ha faltado a la dignidad y decoro de esas personas. Por lo tanto, no ha habido alusiones, tal como lo establece el Reglamento. Por ello vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, tal y como ha sido presentada ...

SR. CALZADA: Sr. Presidente: Una cuestión de orden. Que conste nuestra respetuosa protesta, nada más.

SR. AJA: De acuerdo.

SR. CALZADA: Usted interpreta el Reglamento, su Señoría, y nosotros interpretamos que no le interpreta bien. Nada más, Sr. Presidente.

SR. AJA: Vamos a proceder a la votación. Votos a favor de la proposición no de ley. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la proposición no de ley por 17 votos a favor y 12 en contra sin ninguna abstención.

PUNTO 4º del Orden del Día: INFORME DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL

CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE DISTINTOS CONVENIOS A SOLICITUD DE SIETE DIPUTADOS DEL GRUPO SOCIALISTA. Tiene el uso de la palabra el Sr.- Presidente del Gobierno.

EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señores - Diputados: Voy a pasar a hacer un breve informe concreto sobre los distintos convenios que la Diputación, primero Provincial y hoy Regional, tiene concertados con distintos organismos. Esta petición (que considero lógica que por parte de los miembros de esta Cámara se solicite) es necesaria con el fín de que todos los miembros de la misma tengan conocimiento del estado y de la situación en que - está cada uno de ellos. Se han solicitado informaciones sobre los convenios con la Compañía Telefónica, con la Universidad, el CIT, Radio-Televisión, CEOTMA y con el MOPU. Voy a pasar brevemente a - informar sobre cada uno de ellos. El convenio con la Compañía Telefónica Nacional procede de un acuerdo tomado entre esta Entidad y la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales para hacer llegar a - aquellos núcleos de cada uno de los municipios de España, superiores a 50 habitantes, un teléfono público de servicio. Cantabria,-- como era natural, se unió y firmó este convenio con la Compañia -- Telefónica Nacional, que en un principio se pidieron para 222 núcleos, que luego quedaron reducidos, por no existir el número de . habitantes que precisaba el convenio y por haber llevado a rajatabla la Compañís Telefónica Nacional el número de habitantes que -- tenian que reunir, o sea que nosotros, en algunas ocasiones habiamos introducido núcleos con 45 ó 44 habitantes para poder acceder a estos teléfonos. En este caso fueron rechazados, aunque está presentada una nueva petición para un reestudio de estos núcleos, dado que en nuestra Región existe una gran dispersión en el medio -- rural. El convenio se firmó por tres años. Esto es, una distribución por cada uno de los Grupos de municipios a cada año, en el -- cual la Diputación aportaba el 50% de los costos, y el otro 50% la Compañía Telefónica Nacional. En estos momentos, en el Plan de --- 1982 que se está ejecutando, se ha propuesto la instalación de 43 teléfonos públicos de servicio, de los cuales están ya 15 en instalacion, 24 están para comenzar, 2 se han instalado fuera de programa por considerar que eran núcleos urbanos y, por lo tanto, no era preciso incluirlos en esta partida, y existen algunas dificultades en alguno de ellos para poder llegar a la instalación, y la Diputación está realizando las gestiones necesarias con el fín de conseguir los permisos de paso mediante el correspondiente expediente de expropiación forzosa. Para años sucesivos está previsto continuar en estos dos años la instalación para otros núcleos, con lo cual finalizaría este acuerdo, por tres años, firmado con la -- Compañía Telefónica. En principio, la valoración hecha para lo --- instalado durante el año 1982, asciende, aproximadamente, a unos - 52 millones de pesetas, que son las cantidades que se han consignado para esta obra. En cuanto al convenio con la Universidad de Santander tengo que decirles que por la Diputación Regional recientemente se ha firmado un convenio o acuerdo para la investigación -- con la Universidad de Santander. Este convenio ha sido concebido - para suplir el desaparecido Dentro de Investigación y Desarrollo - de Santander, y por ello vamos a pasar a dar una breve explicación de ello. El CID de Santander se disolvió por acuerdo de las - partes, tomado en la reunión del Consejo Rector del día 21 de septiembre de 1981, en el cual votaron por su disolución los representantes de la Diputación y de la Universidad, absteniéndose los del Centro Superior de Investigaciones Científicas. En dicho acuerdo - se establecia se formase una Comisión, formada por un representante de cada una de las partes, para que se decidiera sobre el desti

no de los bienes y las personas del antiguo Centro de Investigación y Desarrollo. Dicha Comisión, por motivos de transformación de la Diputación Provincial en Diputación Regional, demoró su constitución y porque también faltaba la designación de los miembros por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se constituyó el 28 de diciembre de 1982, compuesta por el Consejero de Cultura, el Vice-Rector de Investigación de la Universidad de Santander y, D. José Luis Mateo López, en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Los acuerdos que se tomaron en aquella reunión, y que fueron ratificados por el Consejo de Gobierno el día 29 de diciembre fueron los siguientes: Compromiso de la Diputación Regional de absorber el personal administrativo del Centro de Investigación y Desarrollo, compuesto por tres personas, que ha sido absorbido por la Diputación.- Distribuir el material inventariable entre la Universidad de Santander y la Diputación Regional. Incorporar al convenio marco Universidad-Diputación el saldo resultante del Centro de Investigación y Desarrollo, y una vez hecha la liquidación financiera con fecha 31 de diciembre de 1982, así como los proyectos que se encuentran en fase de ejecución hasta su finalización. En el nuevo convenio marco firmado con la Universidad de Santander, que consideramos interesante, puesto que el CID se habia convertido en un organismo meramente distribuidor de trabajo y, por tanto, por emplear un término muy usado, era un ente intermediario, esto animó a la Diputación Regional a contratar directamente con la Universidad de Santander y contratar directamente esos trabajos que, en opinión de la Diputación o del Consejo concretamente, fueran necesarios o interesante para llevar a cabo. El espíritu que ha animado a este convenio es potenciar el desarrollo económico y socio-cultural de la Región mediante la investigación y para esto la Diputación aporta los medios económicos, recursos humanos, materiales y económicos también. No se parte de un principio excluyente de otras entidades y personas con capacidad investigadora, sino de la constatación de que la Universidad constituye el principal organismo investigador de la Región y, por lo tanto, se pretende canalizar a través de ella otras posibles iniciativas en materia de investigación. Además, el convenio no excluye que la Diputación Regional pueda financiar otros proyectos de investigación al margen del convenio, no sólo con la Universidad, que sería la prioritaria, sino con otros organismos que en su momento pudieran presentarse. Desde el punto de vista operativo, se ha tratado de que el convenio se estructure de un modo ágil, con el fin de evitar una remora frecuente en el desenvolvimiento de la investigación en nuestro país, que el exceso de burocracia interfiera en el desarrollo de la investigación y que se lleve una parte importante en los recursos teóricamente destinados a ella. Partiendo de estos objetivos, el convenio se puede resumir en los siguientes: (por no darles lectura de todo). Se crea una Comisión Mixta, que será la responsable del funcionamiento y seguimiento del convenio. Dicha Comisión estará formada por el Consejero de Cultura, Educación y Deporte, el Rector de la Universidad deSantander, un Vocal designado por la Consejería, el Vice-Rector de Investigación y un Secretario, que será un Profesor de la Universidad, éste sin voto. Con vistas a la selección de los proyectos se prevé que la Comisión Mixta recurra a la ayuda de Comisiones específicas. Segundo. La Diputación Regional dedicará una subvención anual de dinero para financiar los proyectos de investigación. Con el presupuesto del 82 se incluyeron cinco millones para este fin, y al margen de esta subvención ordinaria, tanto la Diputación como la Universidad podrán hacer otras aportaciones extraordinarias. La Comisión Mixta será la responsable del control financiero. Y tercero. El funcionamiento fi

gura desarrollado a lo largo del convenio, que si sus Señorías lo leen, si alguno tiene interés en ello, se puede facilitar una copia del mismo. Convenio con Radio Televisión Española: En el mes de agosto de 1981, y para la creación de una unidad informativa, se firmó un convenio con el entonces Director de TVE, Sr. CAstedo, en el cual la Diputación Regional se comprometía a aportar un local y el material necesario para desarrollar una Unidad INformativa. TVE se comprometió al montaje y a la aportación del personal necesario para el desarrollo de esta Unidad Informativa. En posteriores conversaciones, y dado que las instalaciones que en principio se consideraron provisionales en la calle Juan de la Cosa 3, reunian condiciones, se negoció con el Director General posterior, Sr. Lasarre, la transformación de esa Unidad Informativa por un Centro Regional, así parece ser se reconoció por parte de Televisión Española desde el momento en que se convocaron las plazas, creo que el 15 de octubre de 1982, en número de 35, para el Centro Regional de Televisión Española, lo cual nos inducia, y así se nos manifestó de palabra, a que reconocieramos la posibilidad de la creación de este Centro. Hasta el momento, era un concurso de traslado de personal, que posteriormente, si no se llegaban a cubrir tendría que convocarse un concurso para la admisión de este personal. En estos momentos se está pendiente de que personal de Televisión Española se desplace a esta ciudada (lo han anunciado ya) para tratar de la instalación del material adquirido. En cuanto a la inversión de material y obras realizadas por la Diputación, ha ascendido a 29.437.000 pesetas, dividido en distintas partidas, una de adecuación de locales, obras complementarias y equipos de Televisión. Ha sido muy prolija la cuestión de la importación del material, puesto que la Diputación Regional solicitaba no solo la exención de impuestos, que en eso no hubo ninguna duda, sino también la exención de los aranceles aduaneros, que hubo una gran oposición por parte de algunos organismos oficiales, y ya en estos momentos se ha conseguido, aunque en un principio nos concedieron unas exenciones provisionales y en estos momentos ya están llegando las exenciones definitivas y, por lo tanto, el despacho del material está ya. Convenio con el CEOTMA: El Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,firmó un convenio también con la Diputación Provincial, convenio que se plasmó en un documento el día 4 de diciembre de 1980. En este convenio se exponía una serie de necesidades que tenía Cantabria y por las cuales se recababa la ayuda del CEOTMA para que Cantabria pudiera disponer de esta serie de estudios necesarios para el desarrollo de la misma. Se firmaron cuatro tipos de trabajo, considerando el más importante para nosotros el estudio sobre la ordenación del territorio y medio ambiente. Vamos a hacer un resumen de la situación en que se encuentra este estudio tan necesario para nuestra región. Tiene dos grandes bases. Por una parte, la identificación de problemas y de investigación, y por otra la selección y adopción de resoluciones. La primera de ellas se realiza a través de los Servicios Especializados de la Administración Pública a los niveles territoriales pertinentes, y la segunda, en cambio, se realiza, fundamentalmente, mediante procedimientos de consulta al Cuerpo Social y de consecuente decisión política administrativa. Este estudio pertenece plenamente a la primera de las etapas aludidas. Constituye un estudio de apoyo a posteriores etapas de planificación y, por ello, su objetivo está limitado al logro de una primera identificación y diagnóstico de los problemas del territorio, a través de una metodología sistemática como base para futuras acciones. El plantea---

miento consiste en la realización de un análisis de doble enfoque estadístico y directo y en la formulación de un diagnóstico sobre la base de la síntesis de ambos. En el año 1981, en febrero, el MOPU, a través del CEOTMA, publicó el pliego de prescripciones técnicas de la contratación de servicios técnicos para la realización del trabajo en Cantabria. Se presentaron cuatro empresas y fue adjudicado a la empresa FOESTRA. El coste se valoró en doce millones de pesetas. La primera parte del estado consta de los siguientes documentos: Base especial de referencia, monografía de población y recursos humanos, monografía recursos naturales y suelo urbano, monografía de equipamientos y viviendas, monografía de estructura económica y monografía de infraestructura. Todo este material ha sido entregado a la Diputación en el mes de mayo de 1982. Con esta base se elaboró un documento denominado "Pre-diagnóstico", que fue entregado a la Diputación en julio del 82. Durante el verano de este mismo año, este documento se entregó a unos treinta expertos, incluidos Partidos, Sindicatos, Organizaciones Empresariales para que opiniaran sobre el trabajo realizado. Al mismo tiempo se inicia la segunda fase del trabajo y el análisis directo que servirá para matizar el pre-diagnóstico y ayudará a realizar el diagnóstico. El análisis directo consta de las siguientes partes: Informe de contrastación de prediagnóstico, logrado en base a las opiniones de recabar de los expertos, investigación sociológica, investigación sobre las formas de vida, encuesta municipal a los 102 ayuntamientos, trabajos complementarios para investigar aquellos aspectos que hayan aparecido más problemáticos en el prediagnóstico, y luego otros trabajos, como movimientos migratorios, bienes comunales, análisis de prensa, transporte escolar de viajeros por carretera y mercancias peligrosas, perspectivas del sector ganadero en Cantabria. Todos estos trabajos, excepto los de forma de vida y bienes comunales han sido enfocados en el presente mes de febrero, y los dos que restan serán a finales de este mes. El documento definitivo será entregado en la primera quincena de marzo y se puede decir que este trabajo está prácticamente concluido, pues solamente queda por realizar una base de datos y una recesión documental en avanzado estado de elaboración y de edición de un documento de síntesis que resuma todo el trabajo.Entendemos que el trabajo realizado es positivo, ya que esta valoración está dada por los expertos consultados y servirá como instrumento, como base, para futuras acciones, como puede ser el PERCA, y al mismo tiempo ha puesto en evidencia la ineludible necesidad de contar con un banco de datos regionales que permitan profundizar mucho más en los problemas de todo los tipos que afectan a Cantabria. El convenio con el MOPU, por último, es un convenio que viene realizando año a año la Diputación, primero la Diputación Provincial desde el año 78 y posteriormente ha venido firmándose cada uno de los años con este Organismo estos convenios. En el presente año 1983 esperamos que no se firme, dado que esta es una de las transferencias que próximamente tendrán que acceder a la Comunidad Autónoma, y por lo tanto ya huelga el que se firme este convenio en grado de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El último firmado, que es que más puede interesar a sus Señorías, corresponde al año 82, y supuso un presupuesto de 43 millones, de los cuales seis se destinaron al ayuntamiento de Santander, para su plan urbanístico, y fue el hecho de colaborar con los distintos municipios para la confección de los distintos planes urbanísticos de la región. (Sr. Blanco, perdóneme, no le oigo lo que me quiere comentar).

SR. AJA: Silencio, por favor.

SR. BLANCO: En todo caso se me llamaría la atención por el Presidente de la Asamblea. Yo estoy hablando con mi compañero Sr. Bedoya y no se porqué se hacen esas alusiones.

SR. AJA: Bueno, siga usted, señor Presidente.

EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Es que es bastante común en él ... Bien, como les estaba diciendo, en el presente año se -- han realizado una serie de trabajos, de los cuales están el 100% - de ellos contratados. Se ha certificado el 43,8% y se ha avanzado bastante en los planeamientos por una mayor colaboración que tenemos ahora en los ayuntamientos. Por otra parte, la base de estos - trabajos depende en buena medida de las Corporaciones Municipales, y hemos de reconocer que es un tema especialmente dificil. No obstante y siguiendo un seguimiento y un asesoramiento constante a -- los ayuntamientos se consigue acelerar la marcha del proceso, como demuestran las cifras de que en estos momentos tenemos 57 planea-- mientos en marcha. Muchas gracias.

SR. AJA: Después de la exposición del Presidente del Consejo de Gobierno y para fijar posiciones o hacer preguntas, tienen el uso de la palabra los Grupos Parlamentarios. El Grupo Parlamentario -- Mixto ... Grupo Parlamentario Popular no está, Grupo Parlamentario Centrista desiste. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. - Linares Saiz tiene el uso de la palabra.

SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señores Diputados, Señores -- del Gobierno: A mi Grupo Parlamentario le satisface que el Sr. Presidente del Gobierno comparezca en esta Sala a informar de un tipo de cuestiones, que ha requerido el Grupo Parlamentario Socialista, y creo que es loable que el Sr. Presidente lo haga, máxime cuando suele ser habitual en él no permanecer mucho tiempo en su escaño, como ha manifestado recientemente la última votación en la que por lo menos mi Grupo hubiera tenido mucho interés en saber que hubiera votado el Sr. Presidente. Voy a ir relatando cada uno de los -- convenios o haciendo una serie de cuestiones, de preguntas a cada uno de los convenios de los que el Sr. Presidente ha hecho referencia. Empezando por el último que ha aludido, que es el tenido con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a mi Grupo le gusta-- ría saber si realmente el Gobierno autónomo de Cantabria tiene decidida la línea de actuación a nivel de ordenación del territorio o de planificación del desarrollo urbanístico, y conocer también - la cantidad de dinero que se va a transferir, o se ha transferido, o se piensa transferir, ya que en este año 82 no se va (como ha dicho el Sr. Presidente) a firmar ya ese convenio por existir la --- transferencia; si va a seguir el gobierno con la misma política seguida hasta ahora, es decir de gestionar la inversión de estos dineros, o si va también a apoyar o a abrir esta línea de actuación que ha tenido recientemente la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, abriendo los consabidos expedientes disciplinarios, por --- ejemplo, en materia urbanística, tan graves en esta región, espe-- cialmente los cometidos por diversos cargos públicos. Con respecto al convenio con la Compañía Telefónica, también hemos notado una - importante laguna, puesto que si bien es cierto que el Sr. Presi-- dente nos ha manifestado que los núcleos de población propuestos - por nuestra región de Cantabria eran 222 y que han sido reducidos no nos ha dicho a cuantos, sí nos ha dicho que el convenio es para tres años y con una aportación del 50% cada entidad, Diputación -- por una parte, Telefónica por otra, y que ha hecho una reclamación Creo que no es suficiente. Nos gustaría saber en qué estado se en-

cuentra esa reclamación, sino se ha podido hacer más, sobre todo - cuando ha habido también dos instalaciones fuera del programa. Es decir, creo que las normas dictadas a nivel de mancomunidad de --- Diputaciones, a Cantabria la han venido un poco mal, un poco an--- chas o un poco grandes, puesto que el número de núcleos rondando a los 50 habitantes en nuestra Región es bastante importante, y por tanto si bien el Gobierno ha hecho o está haciendo algunas gestiones, nos gustaría que el Sr. Presidente, si lo tiene a bien, nos - amplie un poco más y hasta dónde piensa seguir en este tema. Tal - vez el tema que peor ha quedado reflejado por el Sr. Presidente -- haya sido el relativo al Convenio con la Universidad. Ya en la extinta Diputación Regional tuvimos nuestros debates en torno al tema del Centro de Investigación y Desarrollo, por la infrautilización que se estaba haciendo del mismo, por la mala coordinación -- que habia, y mi Grupo dejó entonces, a nivel de los Diputados provinciales que participaban en el tema, bien claro que una cosa era el continente y otra cosa era el contenido. Es decir, que una cosa era la institución en si, Centro de Investigación y Desarrollo, -- contra la que no teniamos absolutamente nada y que pensábamos entonces y seguimos pensando ahora que ha sido con error el haberle disuelto, y otra cosa es el ámbito de investigación, la temática - seleccionada o el funcionamiento del mismo. Lo que si parece claro es que entre la disolución, que se acordó en septiembre del 81, y la creación del nuevo ente, del convenio éste con la Universidad - en septiembre del 82, ha transcurrido un año y para su puesta en - marcha ha sido lamentable que haya habido personal investigador -- que haya tenido que suspender sus investigaciones y, lo que es --- peor, que haya tenido que trasladarse a otras regiones por no ha-- ber previsto esta Diputación Regional, su Gobierno, un organismo - ágil de traspaso en el sentido de no haber dado lugar a esta mar-- cha de cerebros. Se podria haber reformado perfectamente el CID y no haberlo sustiruido así, de esta manera, y ya que se ha sustituido y hay que acogerse a la lógica de los hechos, ya que se ha sustituido por un convenio, echamos de menos que en ese convenio no - haya sido considerada la colaboración, (aunque parece ser que se - puede estudiar), la colaboración de instituciones como el Instituto Oceanográfico, el propio Museo Marítimo de esta Diputación y el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Tendriamos también -- que oreguntar qué temas. Ha dicho el Sr. Presidente que se han consignado cinco millones, pero qué temas se han sugerido, en qué temas se están trabajando o qué temas son los que preocupan al Go--- bierno de Cantabria para que investigue la Universidad de Santan-- der en colaboración con estos dineros que aporta la Diputación Regional. Con respecto al tema de Radiotelevisión, ya reiteradamente hemos manifestado en esta misma Tribuna la lentitud, el no cumplimiento de los compromisos y de los convenios tenidos con RTVE, y aquí si que no vale acogerse a los cambios habidos con el Gobierno puesto que este convenio cuando se firmó en agosto del 81 ya se -- comprometia en el mismo la puesta en marcha del mismo en diciem--- bre de ese año. A nuestro juicio fue un error el haber hecho un -- convenio tan atípico, un convenio que ninguna otra Comunidad Autónoma tiene. La realidad de los hechos ha venido a confirmar que -- efectivamente era así, puesto que ninguna Comunidad Autónoma tiene una unidad informativa, parece ser que ni en Televisión Española - saben lo que es eso, luego parece ser que se ha cambiado por un -- Centro Regional de Televisión; pero lo cierto es que ahí están invertidos, según dice el Sr. Presidente, 29 millones de pesetas, pero el Sr. Consejero Adjunto a la Presidencia supongo que esté --- deseando, como lo estamos deseando todos, que ese Centro, o lo que sea, se ponga en marcha pero cuanto antes y del modo más directo y

factible posible. Quisiera preguntarle al Sr. Presidente si en esa compra de los equipos técnicos que tantos quebraderos de cabeza le han ocasionado con motivos de los aranceles, las aduanas y demás, se ha cumplido realmente lo aconsejado por RTV, porque parece ser que parte de esos equipos se compraron de los aconsejados, pero otra parte de equipos no son y no sirven. No basta, creo, hasber gastado 29 millones y que no esté todavía en marcha la televisión, sino que encima ese dinero sea un dinero baldio, cuando además la cuestión de equipos parece ser que ninguna otra Diputación se ha visto en esta postura tan singular de tener que adquirirlos, sino que los pone RTV. Por último, ha hecho referencia al convenio con el CEOTMA. Cuando el CEOTMA vino a la antigua Diputación Provincial de la mano de un singular Delegado Territorial de Vivienda y Urbanismo, los Socialistas lo vimos con ciertas reservas puesto que sabiamos perfectamente de lo que se trataba. Se trataba de que un determinado número de funcionarios IT de Madrid no querian ser transferidos, querian seguir manejando los fondos públicos en investigación y en estudios singulares que pueden venir al caso pero que hasta la fecha no han hecho. Se firma este convenio y el Sr. Presidente ha dado una explicación amplia del sistema llevado en esta investigación, en este estudio, pero he podido deducir que se equivocó al decirlo, porque he tomado nota que dijo era un estudio de ordenación del territorio. El estudio de ordenación del territorio entiendo que es lo que dice el convenio, para lo que crea este convenio con el CEOTMA, dice que como punto de partida de sus actuaciones dice la estipulación sexta: "La Comisión Mixta presentará en el marco del presente convenio, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la firma del mismo, un programa de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente que incluirá los siguientes temas ...". Por la temática expuesta por el Sr. Presidente deduzco que solamente ha hecho un -studio de los cinco previstos, es decir, que en tres meses se habia propuesto hacer cinco estudios, mejor dicho cuatro estudios y solamente, por lo que ha explicado, ha dicho que es uno, que creo que sea el de reconocimiento del territorio de Santander, hoy estudio de reconocimiento territorial de Cantabria. Supongo que en los ejemplares venga debidamente titulado. Decia la estipulación sexta C que habia como estudio prioritario la cuestión integrada de los recursos hidráulicos de las cuencas de los rios Besaya y Asón, y decia la estipulación sexta D que un plan piloto para la gestión de residuos sólidos en una comarca a designar por la Diputación Provincial, y decia también un estudio sobre la contaminación de la bahia de Santander. Decia también como apéndice aquellos otros estudios que a juicio de la Comisión Mixta revistan especial urgencia e interés. Aquí siento lamentar, tener que acusar un poco al Sr. Presidente de negligencia, puesto que esta Comisión Mixta presidida por él no se ha reunido, lleva dos años y no se ha reunido. En esa Comisión formaba parte y forma, porque hasta ahora no se le ha notificado el cese, a no ser que sean fulminantes como los recientes, no se ha reunido nunca ni siquiera para escoger el temario de investigación y se han reducido a un solo estudio, cuando el convenio dice que cada uno de los estudios relacionados A, B, C. D, que son estos: El de reconocimiento territorial de Cantabria, la cuestión integrado de los recursos hidráulicos, la gestión de los resiguos sólidos en una comarca designada por Diputación y la contaminación de la bahia de Santander, dice que todos estos serán financiados con cargo a los presupuestos del CEOTMA, comprometiéndose la Diputación de Santander a aportar cuantos datos tenga disponibles y estudios haya realizado en relación a las materias mencionadas y que sean

de utilidad para la óptima realización de los trabajos. Es decir,- a nosotros no nos pedian un duro, que es la disculpa que podriamos haber puesto en el sentido de decir que no se ha hecho lo convenido. Espero que, Sr. Presidente, ya que no ha habido ningún otro -- Grupo Parlamentario interesado en el tema, tenga a bien responder. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente del Go--- bierno.

EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señores - Diputados: Voy a contestar a parte de ellos, y voy a dejar uno para que conteste con mayor concreción el Consejero de Educación, el referente al convenio con la Universidad. Respecto al tema que se referia el Sr. Linares, el primero, que era de Urbanismo, usted ha hecho referencia a que cómo vamos a hacer el urbanismo, y ha hecho una referencia a que de acuerdo con la ordenación del territorio,- si le hemos manifestado que el trabajo sobre la ordenación del territorio se va a hacer a finales del mes de marzo y vamos a espe-- rar a tenerlo para hacer la ordenación del territorio. En cuanto - al dinero a transferir lo desconocemos. Usted sabe, y a través de los miembros de los Grupos Políticos que participan en las Comisiones de TRansferencias, que en estos momentos falta de cuantificar en muchos casos las partidas presupuestarias que se van a consig-- nar a las Comunidades Autónomas y concretamente en los casos como la del urbanismo, donde todavía están bastante cosas por determi-- nar y por concretar por parte de la Administración Central. Relativo al convenio con la Telefónica, posiblemente por no hacerlo de-- masiado largo, no empecé a enumerar cada uno de los municipios que estaban determinados en los convenios. He de manifestarle que para el año 82, como le dije, estaban previstos 43; para el año 83, 31; para el mismo año 35 y luego el del año 84 está sin determinar, -- puesto que si existe una consignación que consignaba Telefónica -- que habia que clasificar porque el número de habitantes no coincidia en los certificados aportados por los ayuntamientos con los -- de los censos del padrón de habitantes. Por otro lado, hay también otros municipios los cuales aunque aparecian con poblaciones superiores a los 50 habitantes en núcleo según el nomenclator, la Te-- lefónica estaba manejando el nomenclator del año 70, que a muchos de los casos de nuestra región nos beneficia puesto que en gran -- parte de ellos sabemos que han disminuido en los núcleos rurales - el número de habitantes, y existian una serie de núcleos que por - su diseminación no se podia decir que abarcaba uno de ellos cual-- quiera los 50 habitantes. Y por último habia también otra serie de lugares, barrios, etc., que no aparecian en el censo del estudio - con su nombre y por el cual nosotros lo habiamos solicitado. Con - relación a lo que se está haciendo, existen una serie de conversaciones con Telefónica. Precisamente para el próximo lunes hay otra reunión prevista por parte de la Consejería de Transportes y Telefónica, y a la cual estoy interesado en ir y, por lo tanto, esta-- ré presente en ella. En cuanto al convenio con TVE. ¿qué ha sido - lento?. Pues claro que ha sido lento, pero no se nos puede achacar a nosotros esta lentitud. En principio ha dicho que no existe en - TVE el nombre de unidad informativa. Yo no me le saqué de la manga Cuando los miembros de TVE se desplazaron a esta ciudad hablamos - de una unidad informativa, en tanto se montaba el Centro Regional, como un primer paso. Si esto le han dicho a usted en Televisión -- que no existe, venga Dios y lo vea y que nos lo aclaren ellos. En cuanto a que los equipos no valen o no sirven, puede usted mirar - la propuesta de TVE -está en papel de TVE y firmado- en la cual dice que TVE recomienda sus equipos y por eso se compraron a dos Ca-

sas, concretamente una llamada IKEGAMI y otra ASONI. Estas dos empresas suministran materiales y están de acuerdo con televisión, que televisión -o el que esté al frente de estas cosas- dice que eso no vale, el error sería de su antecesor, si es que le han cambiado, pero nunca de la Diputación Regional, que siguió fielmente las propuestas de TVE. En cuanto a que otras Diputaciones no han adquirido los equipos, en esto también hay que discutir. Muchas Diputaciones no han adquirido los equipos y no tienen unidad informativa ; se limitan a tener un corresponsal que tiene una cámara y saca unos programas en momentos determinados, cuando hay un tema de interés, y nada más. Lo que nosotros pretendiamos con una unidad informativa es que tuviera unos redactores, que tuviera una plantilla -en el primer momento mucho más reducida, porque se estuvo hablando de unas 11 personas- y posteriormente TV fue la que acordó que se convirtiera en Centro Regional y ahí está la convocatoria. Si usted quiere, le puedo facilitar una copia de la convocatoria de personal para el Centro Regional de Cantabria. Asi viene especificado con la de otras Regiones, donde se convocaban 34 plazas de personal para un concurso de traslados con destino a este Centro. En cuanto al Convenio del CEOTMA, no ha hecho usted una referencia diciendo que en las Comunidades Autónomas en el año 1980, cuando se firmó el Convenio del CEOTMA, Cantabria estaba empezando a debatir el Estatuto de Autonomía, luego mal podia haberlo hecho asi. ¿Qué lleva dos años?. Efectivamente, se ha demorado por parte del CEOTMA no se si justificado o no, no soy un técnico en que un programa de ordenación del territorio tiene que durar dos años, eso los técnicos lo podrán afirmar, y creo que ni usted ni yo lo somos. En cuanto a los otros trabajos que no se han acordado, efectivamente el CEOTMA decia en su convenio que se harían una serie de trabajos y que se harían con fondos del CEOTMA, pero si el CEOTMA no ha puesto los dineros mal se podian hacer los trabajos. Por tanto, la Diputación no estaba en aquel momento en condiciones, porque ella no podia sustituir al CEOTMA en sus aportaciones. Creo con esto haber contestado, salvo un punto que yo rogaría a la Presidencia permitiera al Consejero de Cultura que contestara al tema del CID.

SR. AJA: De acuerdo. Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Cultura.

SR. TEJA: Sr. Presidente, Señores Diputados: En nombre del Presidente del Consejo de Gobierno, voy a responder brevemente para hacer algunas aclaraciones a los puntos planteados por el Sr. LInares. Alude el Sr. Linares a que la Diputación no estaba totalmente de acuerdo en la desaparición del CID. Yo entonces no estaba en la Diputación. Tengo la información al respecto, y creo que la votación de la disolución del CID se votó por unanimidad por parte de la Diputación, y lo que si puede informar es por respecto a otra de las partes, la Universidad de Santander en mi condición de que era miembro de Junta de Gobierno. A este respecto he de manifestar que los cuatro años que he estado en la Junta de Gobierno de la Universidad, el CID ha sido constantemente una fuente de conflictos y de quejas, por parte de la Universidad hacia la extinta Diputación Provincial de Santander, hasta el punto de que ningún miembro de la Universidad queria ser representante en el CID y tuvo que tomarse el acuerdo por parte de Junta de Gobierno de que lo fuese un representante de cada Facultad, por turno rotativo. Este culminó en el hecho de que cuando por las partes se acordó la disolución del CID, si no estoy mal informado, se aprobó por la Junta de Gobierno de la Universidad de Santander por 14 votos a favor y 1 abstención. Es decir, quehabia un senti-

miento bastante extendido, casi unanimemente compartido, de que el CID, que habia nacido hacia años con unas grandes ilusiones, con unas grandes esperanzas de crear en Santander un gran Centro de Investigación por una serie de razones, que no vienen al caso y que yo tampoco conozco con mucho detalle, pero que básicamente y una de las razones habria también que decir que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas no ha cumplido nunca con su misión de elaborar una investigación acorde con las necesidades del país, pues esta ilusión se vino abajo y como por otra parte se sentia -y se sigue sintiendo- la necesidad de que hay que potenciar la investigación regional, que hay que aunar recursos y esfuerzos, de ahí que por parte de la Universidad y la extinta Diputación Provincial se inciasen conversaciones para llegar a un convenio, a una fórmula que sustituyese al antiguo CID y que viene a satisfacer estas demandas de investigación, que no hay que olvidar que es uno de los bienes sociales y económicos de mayor importancia. En cuanto a que hay otros centros de investigación que también necesitan atención por parte del Consejo de Gobierno, somos plenamente conscientes de esta realidad y puedo informar que también se han atendido, en el tiempo que lleva funcionando esta Diputación Regional, estas necesidades. Por mi parte, mediante una serie de gestiones en Madrid, el año pasado, ante la Comisión Interministerial Científica y Técnica, informé favorablemente y colaboré en la distribución de unos créditos para inversión en infraestructura e investigaciónen nuestra región, unos fondos que ascendian a 50 millones de pesetas. Yo hice una propuesta de distribución, fue aceptada por la Comisión Interministerial Científica y Técnica y después me he enterado de que al no ser coactiva dicha decisión, algunos de estos compromisos no se han cumplido, pero en concreto, por mencionar los centros aludidos por el Sr. Linares, al Instituto Oceanográfico se le asignaron 5 millones de pesetas que después su Director, Sr. Cendreros, me informó que se los habian retirado por decisión del Director del Instituto Oceanográfica Nacional. Dado que ahora es el Sr. Cendreros el Director de este Instituto Oceanográfico Nacional creo que tenga ocasión de resarcirse de esta injusticia. Se asignó también una Cantidad para investigación al Museo Marítimo y a otros Museos de la Diputación mediante una fórmula no muy jurídica, porque yo tuve que hacer un informe -que no se si es conveniente aquí decirlo- que no se atenia del todo a la realidad para que encajasen estas inversiones dentro de los Museos de la Diputación y se consiguieron tres millones de pesetas para inversiones en los Museos en material de investigación y, naturalmente, hay otros organismos que pueden colaborar y que estamos dispuestos a colaborar con ellos en la medida de nuestras necesidades. Como bien se ha dicho este no es un convenio cerrado, es un convenio abierto y todos los organismos que tengan algo que aportar pueden colaborar en investigación con la Diputación Regional, bien a través de este convenio con la Universidad, bien a través de otras fórmulas. Por último, respecto a otro de los argumentos que se han aducido que es qué planes, qué proyectos, qué ideas tiene la Diputación Regional sobre las necesidades inminentes en materia de investigación, la verdad he de decirle que esto es muy relativo. Las necesidades en materia de investigación son cuantiosisimas; los recursos que de momento dispone la Diputación Regional son pequeños. Recientemente he tenido conversaciones con un representante del Ministerio de Educación para ver la política que se va a seguir en transferencias en materia de investigación, que todavía no se ha hecho en ninguna Comunidad Autónoma. Se me ha dicho que se están gestionanado las transferencias a Cataluña y al País Vasco. El anterior equipo ministerial tenia idea de que los fondos

destinados a las Comunidades Autónomas de la Comisión Asesora, Científica y Técnica fuesen gestionados por cada una de las Comunidades Autónomas y, según se me ha informado, el actual Gobierno todavía no tiene una idea clara al respecto. Quisiera decir que este convenio prevé todas estas posibilidades, prevé que las necesidades son muchas y, por ello, en su art. 13 prevé una serie de fórmulas para hacer estas propuestas de proyectos. En concreto se prevé que sea por iniciativa propia de la Comisión Mixta, como consecuencia de las iniciativas formuladas por la Universidad de Santander como respuesta de iniciativas formuladas por organismos regionales o estatales o por encargo expreso de estos, y por último, en respuesta a una convocatoria de la comisión Mixta de carácter restringido a las entidades firmantes del convenio. Dado que naturalmente en este primer año se va a disponer de una cantidad módica, de no ser que cambien las circunstancias en cuanto a transferencias en materia de investigación, de momento se dispondrán de ocho millones de pesetas. Esta próxima semana se reunirá, por primera vez, la Comisión Mixta y empezará a trabajar y a hacer las convocatorias, a tomar las decsiones pertinentes para que este convenio que se acaba de firmar empiece ya a ser realidad. Nada más.

SR. AJA: Pasamos al PUNTO 5 del Orden del Día: MOCION PRESENTADA POR EL G.P. SOCIALISTA SOBRE LAS APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS INTERESADOS EN EL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL SEGUN INTERPELACION SUSTANCIADA EN SESION PLENARIA DE 4 DE FEBRERO DE 1983.

Tiene el uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Blanco.

SR. BLANCO: Con la venia, Sr. Presidente, Señorías: Voy a intentar ser breve porque esta es una moción que se presenta al Pleno de la Cámara como consecuencia de la interpelación hecha por el Grupo Socialista al Consejo de Gobierno Regional hace dos plenos, en la cual se preguntaba y se pedia al Consejo de Gobierno, en concreto al Consejero de Industria, sobre la posibilidad de eximir a los ayuntamientos del pago de la cuota que tienen establecido para financiar el Plan que les afecta de Electrificación Rural. En aquella ocasión el Consejero de Industria nos respondió que era perfectamente factible y nos dió unas razones, razones que se exponen en la -valga la redundancia- exposición de motivos de la moción que hoy se debate en la Cámara. Razones como que la disminución del coeficiente de simultaneidad o el dimensionamiento de los soportes de las catenarias, etc., producian una disminución en el costo del PER fijado por esta Cámara para unos determinados ayuntamientos para el año 1982, que reducian el costo en unos 2.000 millones de pesetas para toda la globalidad, y los ayuntamientos tendrian que aportar 1.500 millones de pesetas. ESta era la razón por la cual el Consejero de Industria decia que se podia eximir del pago a los ayuntamientos y, por lo tanto, eso es lo que ha motivado a presentar esta moción en el pleno de la Cámara. Yo quiero decir que los socialistas, desde el año 80, en que se plantea en la Diputación Provincial un debate sobre electrificación rural, hemos estado abogando por la gratuidad de este servicio público. Lo hicimos en el año 80, cuando se habia aprobado el PLANER, Plan de Electrificación Rural que se contempla en el Plan Energético Nacional, aprobado en el Congreso de los Diputados y que contemplaba la financiación de la electrificación rural mediante dos aportaciones, una de ellas del 60% por parte de las compañías suministradoras de energía y otra cantidad del 40% por parte del Estado, incluyendo en el Estado no solamente el Ministerio de Industria y Energía si-

no también la Diputación Provincial que, según las voces autorizadas en aquel momento, el Ministro de Industria y Energía, se podia acumular ese dinero de las Diputaciones a lo que aportaba el propio Estado a través del Ministerio de Industria y a través del Ministerio de Industria y a través de los Presupuestos del Estado.-- Por lo tanto, esas cifras de 60% para compañías eléctricas, 40% -- el Estado, era y sigue siendo en la actualidad lo que fija el Estado para realizar la electrificación rural. Como digo, en el año 1980 hay debate, pleno extraordinario en la Diputación Provincial, que fué promovido por el Grupo Socialista para intentar clarificar la esituación, puesto que se pretendia hacer un PER en Cantabria - diferente, en cuanto a su financiación, a lo que establecian las - normas legales, cual eran las aprobadas por el Congreso de los Diputados y asumidas por el Gobierno de la Nación. Diferente en la - financiación porque entonces se aprobó con el voto en contra o con el voto de los socialistas, porque creo que el Grupo Socialista se salió de esta Cámara en la votación, se aprobó por una mayoría mecánica de UCD una financiación que era del siguiente tenor: 25% -- las Compañías eléctricas -se rebajaba el 35%-, 12% los ayuntamientos, 12% los vecinos y 51% la Diputación Provincial. Hicimos una - oposición en esta Cámara y en los pueblos de la región informando a los ciudadanos de sus derechos, diciendoles que no era justo que algunos territorios de España tuvieran una financiación o una electrificación totalmente gratuita, aquella que hacia el Estado, y -- que los municipios de Cantabria tubieron una electrificación rural soportado, al menos en un 24%, por los ciudadanos de cada ayuntamiento. En el discurrir de la política se constituye la Comunidad Autónoma de Cantabria, se pone en marcha el Estatuto y se elige un presidente, D. José Antonio Rodríguez. En debate de investidura -- condicionamos nuestro voto, entre otras cosas, a que hiciera la -- electrificación rural gratuita o al menos en un ejercicio de posibilismo, para que los ciudadanos no tendrian que aportar las ---- 30.000 pesetas tan traidas y llevadas que se les exigia, a veces - de una manera coactiva, para pagar la electrificación rural. Con-- el transcurso del tiempo esto, en aquel momento, se considera oportuno, damos un avance en esta pretensión de los socialistas de -- que sea la electrificación rural gratuita porque creemos que s justo, creemos que debe de ser asi porque son las normas establecidas, pero en el transcurso del tiempo ocurre que hay modificaciones técnicas que rebajan el costo fijado para el Plan de Electrificación Rural. Se rebajan, según cifras dadas aquí el otro dia por el Sr. Consejero de Industria, de 12.500 millones de pesetas, para toda la Región, a 10.500 millones. Es decir, que cuando se aprueba el Plan había una aportación de la Diputación Regional de 63%, 12% los ayuntamientos y 25% las Compañías Eléctricas. La aportación de la Diputación Regional, en términos absolutos, era este 63%, 7.875 millones de pesetas. Con los cambios introducidos la rebaja sufrida, por lo tanto, en cuanto al costo del Plan de Electrificación - Rural, se llega a 10.500 millones, como he dicho antes; pero curiosamente, la Diputación sigue aportando 7.875 millones de pesetas.- Es decir, que con financiación de los ayuntamientos o sin financiación de los ayuntamientos, ese 12% la Diputación, en términos absolutos, sigue pagando 7.875 millones de pesetas. Yo creo que este - es un dato y un dato importante, un dato importante en la medida - en que se puede esgrimir desde otros Grupos Políticos el que la financiación se haga desde otros Organismos, etc., etc., que es discutible. Creo que es un dato importante, porque la Diputación Regional se ha comprometido (esta Asamblea lo ha aprobado) a hacer - un Plan en el año 82 para algunos determinados municipios. Se puede eximir a los ayuntamientos del pago de ese 12%, los ayuntamien-

tos que están afectados ahora y los que vayan a ser afectados por el Plan de Electrificación Rural, valga la palabra afectación en el sentido de que se les va a implantar el Plan de Electrificación Rural, y por lo tanto se les puede eximir del pago de ese 12% sin que la Diputación Regional tenga que aportar ninguna peseta más. ¿Por qué?. Porque precisamente el Plan de Financiación previsto en un momento determinado, 12.500 millones de pesetas, cuesta ahora 10.500 millones de pesetas. Me imagino, y se dijo por el Sr. Consejero de Industria, que eran pesetas constantes, evidentemente, y que entonces las cifras están ahí y fueron cifras dadas, por lo tanto, por el propio Consejero y por el propio Gobierno. Yo creo que con estos razonamientos se puede plantear desde ya el que los ayuntamientos no tengan que sufrir una carga, que en muchas ocasiones y a muchos de ellos les va a suponer no poder afrontar ese Plan de Electrificación Rural. Yo quiero decirles a los señores Diputados ya a los señores del Gobierno que nos mueve una preocupación, una preocupación que no es de ahora, que es desde que salió el Plan de Electrificación Rural a nivel nacional, preocupación de que sea gratuita la Electrificación Rural, y que estamos muy lejos de ninguna actitud ni de demagogia, ni de enfrentamientos con el Gobierno y enfrentamientos con otros Grupos. Lo que queremos es que se resuelva este problema, porque si no recuerdo mal una de las conclusiones sacadas de la Asamblea de Alcaldes fue el que muchos ayuntamientos no podian sufragar ese costo. Esto nos movió, en su momento, a presentar los razonamientos dados por el Consejero de Industria, y el propio interés de los Socialistas de conseguir ese objetivo de la gratuidad nos movió a presentar la moción que hoy se debate en esta Cámara, moción que dice, tiene dos puntos, primero que por parte del Consejo de Gobierno se tomen las medidas necesarias para liberar a los ayuntamientos interesados en el Plan de Electrificación Rural de las aportaciones que originariamente se establecian en dicho Plan. Segundo. Que para aquellos ayuntamientos que ya hubiesen realizado total o parcialmente dichas aportaciones se les compense de las mismas. Creo que con el buen juicio, y sobre todo con el voto de sus Señorías, apoyando esta moción, podemos, insisto, liberar de una gran preocupación que hoy tienen los representantes populares a nivel local, y una gran preocupación que tienen los ciudadanos que viven en esos municipios, interesados por el Plan de Electrificación Rural, e insisto lejos de hacer cualquier tipo de demagogia, lejos, por supuesto, de hacer ningún planteamiento o enfrentamiento entre Grupos, sino de un hecho real que está ahí, que los ayuntamientos no lo pueden pagar, y que por boca del Gobierno hemos sabido que se puede eximir a los ayuntamientos del pago de la Electrificación Rural Muchas gracias.

SR. AJA: A esta moción que se tramita como proposición no de ley, de acuerdo con el Reglamento, han sido presentadas dos enmiendas. Para su defensa, en primer lugar, tiene el uso de la palabra el Grupo Centrista, primera de las enmiendas presentada. Tiene el uso de la palabra el Sr. Hinojal. Para hacer una aclaración puedo decir que la enmienda de UCD tiene el número 569 de Registro de Entrada, y la del Grupo POpular la 576. Tiene el uso de la palabra el Sr. Hinojal.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, Señorías: En primera instancia, decir que me siento satisfecho a nivel personal, y creo que mi Grupo también, por el tono y manejo en que el Portavoz del Grupo Socialista plantea su moción. De acuerdo, vemos que estando o no de acuerdo ese es el camino para que podamos empezar a entendernos. De cualquier manera, nosotros creemos, desde el punto de vista del

del Grupo Parlamentario Centrsita, que este es un debate que habria que racionalizar. Desde luego, también estamos de acuerdo en que no hay que dramatizar y, efectivamente, saber exactamente cuáles son las razones y argumentos que pueden permitir o no el poder llegar a tomar acuerdo con el sentido de la moción del Partido Socialista, que solicita, por una parte, que se exonere a los ayuntamientos a los que se les vaya a aplicar el Plan de Electrificación Rural del pago que se preveia anteriormente en el Plan, y en el caso de los ayuntamientos a los que ya se les hayan hecho obras de algún tipo y hayan pagado, o esten a punto de pagar algunas aportaciones, se les exonará también aunque fuera a modo de restitución en otras áreas. Efectivamente, en ese orden de cosas creo que el Grupo Socialista hace un reconocimiento previo que teniamos nosotros como argumento claro, que es el de que el programa a corto plazo del Plan de Electrificación Rural para Cantabria es un programa que ya fue aprobado en la Asamblea de 7 de junio y que está explícito, concreto. En la página 856 del Diario de Sesiones plenarias del 7 de junio de 1982 se determinan exactamente las cantidades totales del presupuesto, ayuntamientos y pueblos que son los que van a tener esa electrificación rural, cuáles son los totales del presupuesto de esa electrificación, cuánto aporta la Diputación, cuánto aportan los ayuntamientos, cuánto aportan las Electras y a cuántos abonados atiende esta primera fase del Plan a corto que era el que el Gobierno de Cantabria se comprometió a poner en marcha hasta o antes del 31 de diciembre de 1982, que efectivamente, si no en su totalidad, o al 100% no sé exactamente, en una gran parte podemos decir que se ha cumplido, que se está cumpliendo con la elaboración de dotar a los pueblos aquí convenidos esa electrificación rural. Hay, por otro lado, una segunda parte del Plan de Electrificación Rural que se refiere a los medios y largos plazos, de lo que también hemos de hablar. Hay, por otro lado, una tercera situación que también habria que analizar, discutir y decidir, porque nosotros no estamos muy de acuerdo en que se haya producido las cosas como se han poducido, que es el índice del coeficiente de simultaneidad aplicado a estos municipios. Efectivamente son argumentos técnicos, pero es también cierto que contra un técnico hay otro técnico y yo diria que esto son habas contadas, 2 y 2 son 4 siempre, pero creo que también pueden intervenir de una manera fundamental las condiciones sujetivas de cada uno de los técnicos que determinan y analizan el problema. Efectivamente está la moción del Partido Socialista, también hay unas enmiendas que nosotros proponemos, el Grupo Centrista concretamente lo que propone es que se exija del Gobierno Central al menos la subvención a este programa las cantidades que figuran como aportación de los ayuntamientos receptores de dicho beneficio, y hay, por último, unos argumentos que ha manejado el Partido Socialista, el Sr. Blanco en reiteradisimas ocasiones, que son los argumentos del 40 y 60% de los famosos planes. Yo creo que atendiendo a todos estos puntos podiamos llegar a conclusiones que nos parece que abonan la tesis que sostenemos de que habria que exigirle al Gobierno la aportación de las cantidades que los ayuntamientos tienen consignadas en estos planes, porque sino vamos a ver cómo se puede y de hecho se originan daños a terceras partes, que aquí quizá no está representadas o seguro no están representadas ahora mismo entre los asistentes, pero que efectivamente alguien tiene que tener la preocupación de defenderlo. Decimos que hay un programa corto que no podemos modificar, porque ya tomamos acuerdo, y como ha recaido acuerdo del pleno de esta Asamblea, indiscutiblemente para modificar ese acuerdo habria que declarlo lesivo en primera instancia, pero como resulta que si declaramos acuerdo en contrario a quien lesivo

esa declaración en contrario es para la propia Asamblea REgional o para el Gobierno de Cantabria, indiscutiblemente lo no lesivo es - dejarlo como está, y por tanto no podemos legalmente modificar en esa primera parte el Plan de Electrificación Rural. Es un argumento absolutamente claro. Se prodria buscar otra via, por supuesto,- Planes Provinciales, aportaciones de esos mismos ayuntamientos que aportaran menos mas, bien, pero permitir o acordar que esos ayuntamientos no paguen las aportaciones ya comprometidas y aprobadas, - eso es ilegal, primer asunto. Segundo. Hay un compromiso del Go--- bierno de Cantabria para presentar un Plan que se definió escrupolosisimamente con una definición meticulosísima por el Consejero - de Industria, porque nos ridiculizó el Plan presentado por UCD y - vino a decir que aquello era nada y que lo que él iba a presentar, y lo digo con todo respeto y todo cariño, aquello si iba a ser un Plan, porque aquello, efectivamente, se definia como un conjunto - de medidas, adquiere la categoria de PLan, decía, cuando se especifican, cuando se determinan,actuando de manera cerrada seis elementos fundamentales,políticos, objetivos, programa, presupuesto, control y realización. Y efectivamente, lo aceptamos y bien, nos parece perfecto. A nosotros nos asombra un poco que el Grupo Socialista haga un planteamiento a diez dias del plazo que tiene el Gobierno para presentar este Plan, que era la ocasión de oro y sería de debatir todo este asunto en profundidad, porque indiscutiblemente ahí habrá que discutir pues ni más ni menos que es lo que venimos diciendo, lo que define al Plan, entre otras cosas pues los objetivos, discutiremos y analizaremos también el programa, cómo y cuando y a qué ayuntamientos, porque aquí veo yo hay muchas caras conocidas y otras no, y se que representan a bastantes municipios, que efectivamente pueden estar afectados por el Plan de Electrifica--- ción Rural, pero desde luego los que no están no están y esos son muchos más que los que están y esos también tienen derechos y co - sas y obras que defen-er. En ese plan, tan serio y profundo, se -- tiene que defender la presupuestación del Plan, y se tiene que definir la financiación de ese Plan. Entre otras cosas, aunque el Señor Consejero mueva la cabeza diciendo no, pues como la Asamblea - determine que sí pues lo fija, porque sino no se aprueba el Plan. Esa es una razón convincente y absoluta. O sea que tiene que ser - así. Eso quiere decir que efectivamente nos parece que es una si-- tuación muy bien aprovechable por el Partido Socialista para hacer electoralismo, cosa que también asumo y me parece perefecta. Lo -- que ocurre es que así cuando ellos nos dicen en muchas ocasiones y nos advierten, hombre teneis que ser buenos chicos, teneis que hacer las cosas bien, pues bueno, también todo el mundo metemos la - pata en más de una ocasión en la vida y efectivamente en esta ocasión así ha ocurrido. Se les va a volver, seguro, el arma que querian utilizar electoralista contra ellos mismos o, por lo menos, - contra su Gobierno, supongo, si se aprueba la moción que nuestro - Grupo presenta. Hay que hablar también del tema de la modificación del coeficiente de simultaneidad. Para eso no se ha traido a esta ASamblea, para tomar decisiones con respecto a si se reducia el -- coeficiente de simultaneidad al 50%. Para eso no se ha venido aquí a decir señores, que es que vamos a reducir esto al 50%. Se ha hecho, y tampoco tengo nada que juzgar al respecto. Me parece perfecto que se hayan tomado la decisión. Es una función que cree el Gobierno es de su competencia y perfecto, me parece muy bien, pero - no puede ser que no se traiga aquí eso, que si es trascendente para toda Cantabria y no solo para el señor que tiene la cuadra o cada uno de esos municipios que esten ahí representados. La tiene hasta el último cántabro. Ese concepto del coeficiente de simultanei-

dad tiene transcendencia para todo el mundo en Cantabria. Para eso no se trae aquí. En cambio para modificar una financiación sí se quiere traer aquí. Bueno, pues habrá argumentos de todos los estilos y todos los gustos. A nosotros nos parece que se debia de haber discutido en el mismo plano y en las mismas circunstancias, ese Plan tan perfecto que va a presentarnos el Gobierno de Cantabria. Porque ojo con el coeficiente de simultaneidad, que es claro que ahorra muchisimo dinero, pero ustedes se darán cuenta perfectamente que esto es como si se ofrecia, y no digo que UCD ofreciera un Mercedes a nadie, que quede bien claro, pero es lo mismo y exagero precisamente para que se va bien el ejemplo, es como si se estuviera ofreciendo en el Plan de Electrificación Rural un Mercedes 220 ó 320, no entiendo aunque me gustan mucho los coches, y ahora se nos viniera ofreciendo, porque también es un vehículo de automoción, un Seat 600, que también es un vehículo y que sirve para ir de aquí hasta allá, pero sirve para ir bastante más despacio, y desde luego sirve para ir bastante más cerca y sirve para llegar mucho menos lejos y con mucha menos seguridad que con el Mercedes. Y entonces se producen ahorros, evidentemente, pero es que antes de debatir qué se va a hacer con esos ahorros, habria que debatir si efectivamente ese coeficiente de simultaneidad está bien asignado, porque no vaya a ser que estemos haciendo ahora una inversión de 12.000 millones de pesetas en Cantabria, para resolver el tema de la Electrificación Rural, y nos encontremos con que el año que viene en Voto y Ruesga, y lo digo porque yo no lo sé ni tengo obligación saberlo, sí de preguntarlo. El año que viene, repito, a lo mejor se le pone a no se queé Sociedad, no se queé vecinos de esa zona, se les ocurre poner una cuadra, porque algo habrá que hacer con la ganadería, digo yo, habrá que apoyarlo convenientemente, pero con subvenciones como Dios manda y hacer ...

SR. AJA: Silencio, por favor. Siga, señor HInojal, y le ruego que abrevie.

SR. HINOJAL: En lo que pueda, señor Presidente, porque el tema es lo suficientemente importante ...

SR. AJA: Si, pero tiene usted diez minutos y lleva trece.

SR. HINOJAL: Bien, señor Presidente, pero yo creo ...

SR. AJA: Le ruego que abrevie. Siga usted.

SR. HINOJAL: En definitiva, que no estén tan seguros ni tan tranquilos los señores recipientarios del Plan de Electrificación Rural con que se les haya reducido el coeficiente de simultaneidad Yo eso es lo que digo. De cualquier manera lo que es evidente, y nuestra enmienda a la moción del Partido Socialista es lo que pretende que no sea a cargo de la Diputación REgional el hecho de que los ayuntamientos dejen de cargar con este costo económico para la realización del Plan de Electrificación Rural. Y lo decimos porque indiscutiblemente el que sea gratuito para las personas o abonados del Plan de Electrificación Rural, no quiere decir que es que no tenga costos, y que sea gratuito para los ayuntamientos que se beneficien del Plan de Electrificación Rural no quiere decir que no cueste nada. Cuesta 12.000 millones de pesetas, y esos 12.000 millones de pesetas efectivamente con ese coeficiente de simultaneidad que se dice ahora efectivamente se ahorran 2.000 millones de pesetas, pero se ahorran 2.000 millones de pesetas que se pueden aplicar en la Electrificación Rural o en ponerle agua a otros pueblos que tampoco lo tienen, ojo, y que efectivamente tengan en cuentan que como son 50 aproximadamente los ayuntamientos que se benefician del Plan de Electrificación Rural, desde luego hay otros

50 aproximadamente que no se benefician de nada, y no solo eso, - sino que pudiendo resolver problemas de obras de tipo de infraestructura municipal con los 2.000 millones de pesetas que la Diputación por su bien o mal hacer ahorra de todo este Plan, bueno -- pues se tendrian que ver obligados a ser los paganos reales del - beneficio que iban a tener esos otros ayuntamientos. Por supuesto que estamos defendiendo, junto con el Grupo Socialista, el hecho de que no cueste nada ni a las personas ni a los ayuntamientos, - pero de alguna manera tendremos que hacer valer lo que tantas veces el Diputado D. Jaime Blanco ha manifestado ante esta Asamblea que es que exijan, (a ver si puede conseguirlo él) de las empre-- sas eléctricas que paguen el 60%, porque nosotros, que lo decia-- mos, nosotros, que lo hemos legislado, pues no hemos tenido la capacidad, señores del Partido Socialista, y lo vamos a aceptar así de haberlo conseguido. Consiganlo ustedes y es bien facil. No hace falta que aporten el 60%, con el 11% que es el costo de la -- aportación de los ayuntamientos tenemos bastante. Hay que hacer - menos demagogia, hay que hacer menos florituras y hay que hacer - msnos electoralismo y hay que decirle a la gente la verdad clara y castellana. Por ello es por lo que aparte de eso habria que decirles, y termino, señor Presidente ...

SR. AJA: Tranquilo, tranquilo ...

SR. HINOJAL: Estoy bien tranquilo ... Habria que decir para -- terminar, señor Presidente, que efectivamente plantea con muy buenas formas y maneras el Grupo Socialista los temas cuando les interesan, porque en otras ocasiones no se comportan de la misma manera, pero en esta ocasión también han vulto a meter la pata de - una manera soberana, y cuando se está reconociendo en su moción - que efectivamente los ayuntamientos que están obteniendo en estos momentos la electrificación rural, están buscando la fórmula de - que no lo paguen, al mismo tiempo que se está diciendo eso, cosa muy correcta, se le está diciendo por otros miembros del Grupo -- Parlamentario Socialista a esos ayuntamientos que no sean ustedes bobos y no paguen, ustedes no paguen un céntimo hasta que no veamos qué es lo que pasa aquí, y amigos esto no vale, estos señores tendrán que pagar y después ver qué es lo que se puede hacer para resarcirles de ese pago. Lo que no se les puede decir es que no - paguen, porque para realizar ese Plan tienen que pagar. Ustedes,- señores Socialistas, si no recuerdo mal, con el Grupo hoy Popular fueron los que aprobaron ese PLan de Electrificación Rural y no - nuestro Grupo, el Grupo Centristas de UCD. Ojo y a ver si nos recordamos históricamente de las decisiones que todos y cada uno tomamos. Y no se puede poner a los Portavoces de los Grupos, que no son del PSOE en esta Asamblea, en la texitura de enfrentarse contra no se cuantos hombres que mandan ser venidos por esa persona del Grupo Socialista, y aquí quizá no estén todos, pero puedo -- leerlo, se puede leer, no recuerdo ahora a los ayuntamientos ...

SR. AJA: Perdón ...

SR. HINOJAL: Pero es importante.

SR. AJA: Si, si, es importante pero le ruego que abrevie, porque hay otros Grupos que tienen que hablar.

SR. HINOJAL: Dos minutos. Tengo ganas de decir algo concreto.- Con esas actitudes, que primero no son de recibo, lo que pueden - producir, por lo menos en personas como yo, es la reacción con--- traria, que en vez de estar en la mejor disposición de conseguir por todos los medios obtener la financiación adecuada para conse-

guir que los ayuntamientos no paguen, pues a lo mejor le ponen a uno ustedes tan en contra que lo que consiguen es el efecto contrario, por eso que me parece a mi una perfecta tonteria, y por eso, y termino, me parece que todo esto no ha sido ni más ni menos que el montaje del Grupo Socialista dando la cara por un lado muy bonita, por el otro lado ya no es tan bonita, para venir aquí a ver de qué manera y forma se pueden ganar las próximas elecciones municipales.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Industria.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: Para tratar de clarificar lo que el Diputado Sr. HInojal ha vertido sobre los coeficientes de simultaneidad, sobre la racionalización de las normas técnicas que desde esta Consejería se impusieron. El coeficiente de simultaneidad, señor Hinojal, no es una cuestión de disputa entre técnicos, no es una cuestión subjetiva, es una cuestión objetiva que esta perfectamente reglamentada en la Instrucción nº 10 del Reglamento Electrónico de Baja TEnsión. Es simplemente un cálculo matemático, estadístico, sin más, en donde viene perfectamente regulado que a tantos abonados le corresponde aplicar tal coeficiente de simultaneidad. Eso no es nada que se haya inventado absolutamente nada. Eso viene perfectamente regulado, como digo, en el Reglamento Electránico de Baja Tensión (no recuerdo si la página es la 125, pero aproximadamente es esa página). Viene ahí, es un dato, y es exactamente igual que 2 y 2 son 4. Nadie, ningún técnico puede discutir si es 4 1/2 ó 5 1/2, son 4. Con el coeficiente de simultaneidad ocurre exactamente igual.- En cuanto al estudio que se vuelve a mencionar aquí otra vez, creo que se entiende mal. Lo que efectivamente yo dije, en la fecha de 7 de junio, que dentro de las caracteristicas que debe de reunir un Plan, cualquier PLan, un Plan de Empresa, un PLan de Electrificación Rural, un Plan de un Partido Político, un plan de cualquier persona o de cualquier entidad, primero, evidentemente, hay que trazar una política de actuación. Esa política de actuación se concreta en una serie de objetivos, que deben ser cuantificados, claros, específicos, escritos, etc., Esos objetivos, para alcanzar esos objetivos, evidentemente se deben de instrumentar una serie de alternativas. De esas alternativas se escogen una de ellas, que constituye un programa, que no es nada más que una relación de los medios que se ponen en funcionamiento para que puedan ser alcanzados los objetivos que configuran la política definida, la valoración, a pr-cios de mercado, de esos programas, presupuestos, y finalmente ese presupuesto cuando se ponen en marcha, efectivamente, hay que realizarle y finalmente hay que controlarle porque inevitablemente se van a producir desviaciones Entonces dentro de toda esta problemática, yo decia el 7 de junio que era absolutamente imposible (y recuerdo que el Sr. Esteban Solana y el Sr. Ciriaco Díaz Porras, que ahora no está, decian que se presentara un estudio similar al que yo enfocaba en el plazo máximo de un mes y yo decia que en el plazo máximo de un mes no se podia entregar) que me parecia que la cuestión de la electrificación rural, por tantos motivos, entre ellos el presupuestario, debia ser algo que viniese objetivamente marcado en el sentido de conjugando variables económicas, todas ellas mezcladas, en función de criterios tales como paro, renta, potencia ganadera, por estar desde cabinas telefónicas, en definitiva de datos todos ellos, que serían prolijos de obtenery que lo están siendo, pero que prácticamente los tenemos ya terminados, todo ese conjunto de normas se podria examinar y se podia analizar en función de lo

que se llama un análisis de rentabilidad o un análisis de priori-- dades con aplicación de técnicas, de multicriterios, es así como - se llama, y que el resultado de ese estudio es una parte que va a configurar todo ese ciclo de conjunto de medidas coordinadas que - en definitiva, lo que nos daria era un listado en donde aparece--- rian numéricamente, evidentemente, que el primer municipio que objetivamente debiera de haberse electrificado es el municipio A, el segundo el B, el C, el D, etc., etc., y además anuncié -y lo sigo diciendo- que la conclusión de ese estudio no es a diez dias. Dije en marzo, y marzo tiene treinta dias. Luego será en marzo, aproximadamente, cuando se presente ese estudio, sigo diciendo la misma fecha, sigo diciendo que ese estudio seguro que va a ser muy polémico porque al municipio que se le situe, digamos, matemáticamente analizado, dentro de la ponderación de las diversas variables que se están utilizando, admite un análisis matemático muy difícil, -- pues el municipio que esté el nº 4 va a decir que eso es un estu-- dio y el que esté situado el nº 27 va a decir que eso no es un estudio. Para obviar esto, como el estudio se está realizando con -- ordenador, se van a hacer listados sucesivos para ver la sensibilidad que tiene cada una de las variables de ese estudio. Insito, -- ese no es un estudio en donde se contemplen variables de financiación del programa de electrificación rural. Ese estudio lo que nos va a dar, sin ningún ánimo de sesgo hacia ningún concepto, es única y exclusivamente que cada municipio sabrá cuando le va a llegar la electrificación rural y por qué le va a llegar la electrifica-- ción rural. Muchas gracias.

SR. AJA: Para defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene - el uso de la palabra el Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señor Presidente del Consejo de -- Gobierno, Señorías: Ante todo quiero comenzar diciendo que en la - enmienda hay un error de transcripción mecanográfica. Dice "que se recabe al Gobierno Central la aportación económica", no "autonómica", pues sino no tendria sentido. Partiendo de ahí yo quisiera decir varias cosas y una de ellas es: Primero. MI Grupo presenta una enmienda que va destinada a la gratuidad de la electrificación rural en los ayuntamientos, va destinada a que los ayuntamientos no tengan que aportar cantidades, y por eso se pide que se recabe del Gobierno Central la aportación suficiente, que puede evaluarse en el 20% del total de las obras. Entendemos, evidentemente, que en - un plan de la envergadura del de la electrificación rural en Can-- tabria, que afecta al desarrollo de toda una región en todos los - aspectos económicos, el Gobierno Central no puede estar de espal-- das porque ya dice la Constitución -me parece que en el art. 131,- no recuerdo ahora muy bien- que el Gobierno Central hará los pla-- nes económicos correspondientes a la vista de las peticiones de -- los entes autonómicos, y si la economía de una región no está afectada por una electrificación adecuada, yo creo que es algo que está claro. A mayor abundamiento, tenemos regiones colindantes que - para este plan, para este tipo de obras, han recibido cantidades - considerables de la Administración Central. Creemos, por ello, que Cantabria no puede ser una vez más, yo diria, cenicienta, pagana.- lo que les de la gana, de una situación que no es lógica. Es cierto que debiera hacerse el plan, como dijo el Portavoz del Grupo -- Socialista en sesión del 7 de junio de 1982, con el 60% de las --- eléctricas y el 40% del Gobierno, pero también es cierto que en -- esa sesión se presenta por el Consejero de Industria el plan con - una cuantificación y, en definitiva, allí se contempla la aporta-- ción del 25% de las empresas eléctricas, el 10% de la Diputación y el 10 ó el 12% de los ayuntamientos, y en la intervención del Sr.-

Portavoz del Grupo Socialista se empieza diciendo que ha asistido a la ceremonia de la clarificación por parte del Sr. Consejero de Industria, Transportes y Turismo, al cual se felicita por su exposición que lleva implícitamente esa distribución económica, y como ya se ha tomado el acuerdo de que no paguen los vecinos se dice que nos felicitamos y nos congratulamos, porque la razón siempre se impone y siempre se abre camino y al final el que tiene la razón es el que se lleva el gato al agua. La razón era que no pagaran los vecinos y que pagaran los ayuntamientos el 12 y pico por ciento. Así se toma el acuerdo y así se aprueba el Plan. Se aprueba el plan que podriamos llamar el plan corto, se aprueba el plan de esos 800 millones y quedan pendientes las demas inversiones que se van a hacer a lo largo de los ocho años. Nos encontramos, como muy bien se ha dicho aquí, con que, por un elemental principio jurídico, las Corporaciones no pueden volverse contra sus acuerdos, a no ser que fueran lesivos, y evidentemente no es lesivo para la Diputación el que los ayuntamientos paguen. Será lesivo, en todo caso, el que dejasen de pagar al no percibir. No puede volverse legalmente contra ese acuerdo. Podria haber una fórmula, la ha explicado muy bien el Sr. Blanco, y en el fondo quizás todos tenemos un cierto acuerdo de ver bien con subvenciones en obras de otro estilo, bien con otras compensaciones, podiamos resolver esto, El Sr. Consejero dice que el Plan al que nos estamos refiriendo y que se comprometió a traer aquí a primeros de marzo, no va a ser más que un índice de ejecución, unos órdenes y, como si diriamos, un orden de prelaciones, que nosotros, de alguna manera, pensábamos que seria algo más como especificaciones y parece que cara a esto seria de todas maneras sobre lo que habria que podria pensar en tomar algún nuevo o distinto acuerdo, eso es otro tema. Hay otro tema que aquí se ha hablado, que son los coeficientes. Yo quisiera decirle al Sr. Consejero que soy absolutamente profano en estas cuestiones eléctricas. Lo único que sé es que no tengo que meter los dedos en el enchufe porque me da calambre. En definitiva, a lo mejor, evidentemente, esos coeficientes a los que él se refiere están en los textos y en las disposiciones. Yo quisiera saber si son coeficientes mínimos y estamos aplicando los mínimos, o son coeficientes máximos, porque es muy diferente hacer una avenida con perspectivas para dentro de 30 años o 20 o de 15, que una cuestión para andar por casa y que dentro de cinco años en Voto, a lo mejor, hayan salido unos nuevos elemento eléctricos -ya que se habló antes de Voto- y no se puedan utilizar porque cuando se puso la luz en un pueblo no habia planchas eléctricas ni mucho menos televisión o cosa por el estilo. En definitiva, lo que quiero decir con esto es que a lo mejor lo que estamos ahorrando, no es ahorro, sino que estamos preparando un servicio que solo nos pueda servir para el momento o para un momento no muy largo y en muchos sitios no pueda crear un problema, porque si esto no fuera así, por qué las electras hacen hoy una reparación, ustedes lo ven, de todo un pueblo o de todo un sector y dentro de diez años se les queda corto y le vuelven a hacer, pues no lo sé. Supongo que tendrían, cuando hacen el primero, que atenerse a unos módulos mínimos legales. Cuando llega la necesidad del segundo se demuestra que aquello no va y los pueblos padecen los problemas. Hay un problema que es lamengable, por una carta que el Sr. HInojal ha leido a medias, pero que ustedes todos tienen, que dice que comunico para que tomen las medidas que crean pertinentes y sepan por donde van los tiros, lo que te comunico es que parece ser que el Grupo Popular dice si pero ... no se qué, y entonces hay que conseguir la electrificación. Yo aquello de llevar la gente en plan de asamblea---

rios me parece poco serio, a un gobierno regional y a una Asamblea Regional. Esto, desde luego, los que somos Diputados de Congreo o Senadores parlamentarios sabemos que de ninguna manera se nos --- ocurriria a nadie hacerlo en nuestra Cámara, y si se hiciera es algo así como querer coartar la libertad de decisión que en el fondo yo creo, que podria hasta tipificarse de alguna manera en el Código. Señores, es grave realmente para nosotros, y yo uestedes saben que sigo siendo concejal de un pueblo. Por lo tanto, aspiro a que hagan electrificación rural, estamos entre esos cicuenta y tantos ayuntamientos. Es grave el disponer aquí una decisión de este tipo pero lo cierto es que nos lo tenemos que plantear si queremos que de una vez nuestra región tenga un trato uniforme como las demás y de una vez estemos como unos ciudadanos más de otras partes del -- país, reclamando nuestro derecho porque la Constitución habla de - dotar a todos los ciudadanos de unos servicios y de igualar las posibilidades y el medio de vida de todos los ciudadanos, y dice que es así como todos tenemos que contribuir a los gastos del Estado,- todos tenemos derecho a percibir los beneficios de ese Estado y -- entonces, señores, me parece que es grave que queremos cargar sobre Cantabria algo que pienso que tenemos drecho a percibir del Gobierno Central. YO comprendo que el Grupo Socialista se queja y a lo mejor dice que lo que no se hizo en no sé cuantos años, lo hagamos ahora los socialistas en dos meses. Es evidente que los presupuestos se van a aprobar en Cortes dentro de un mes o mes y medio, y yo entiendo que ahí es donde el partido del Gobierno tiene que - echar el resto y nosotros echaremos lo que podamos y nos dejen, -- porque, claro, recnozcamos que con la amplia mayoría que hay en -- las Cortes podemos hacer lo que nos dejen, pero estamos dispuestos a hacerlo porque creo que ellos y nosotros somos ciudadanos de Cantabria y todos juntos podemos hacer. Señores, pienso como ha dicho mi antecesor, que en esto hay un fondo con un poco de oportunidad del momento y de unas elecciones que están ahí cerca, y como se -- desprende de esta carta pueden valer votos o no. A lo mejor resulta que si esto fueran simple nosotros estábamos perdiendo en este instante posibilidades de voto, pero si esto así fuera y alguien - así lo interpretara lo que estariamos haciendo en este instante -- era ser honestos con arreglo a nuestro leal saber y entender, y defender ante todo y sobre todo los intereses de todos los ciudada-- nos de Cantabria frente y no en confrontación, dentro, si ustedes quieren, de los intereses que nos permite el marco jurídico del Estado y en este caso hacia el Gobierno Central. Señores, la verdad es que aquí se ha dicho también que quizá hay ese 60% de las empresas y que si no se ha conseguido por un Grupo a ver si se consigue por otro. a mi también me agradaria cualquier solución que sea buena para que los ayuntamientos no paguen no es válida, pero cual--- quier solución que sea buena en una justicia distributiva, en una solidaridad compartida porque la palabra solidaridad, que me parece que se dice cuarenta veces o algo así en la Constitución, es la más repetida, pero la verdad es que cuando llegamos a intentarla - concretar, cada cual tiene una solidaridad muy sui generis, que es la suya, y aquí en 48 ayuntamientos en plan de electrificación rural frente a 52 con plan, si una serie de ayuntamientos que si --- esos 2.000 millones están bien ahorrados pueden incluirse para hacer otro tipo de obras en unas parte o en otra de Cantabria y ayudar a su desarrollo. Eso bien ahorrado, porque sigo teniendo una - duda que he expuesto aquí antes. Sería muy triste que todo esto -- del ahorro no fuera más que una cortina de humo para dar lugar a - una moción como esta que,en definitiva, podría, con más o menos habilidad, habarse planificado o previsto. Yo no quiero decir eso, - he hecho nada más una consideración y no quiero que nadie se sien

ta ofendido, pero con las presiones que se vienen originando por este tema, yo oí el otro dia como un señor fiscal se quejaba y como el fiscal del Supremo hacia un llamamiento y cuando ya en órgano de tanta consideración y entidad como la justicia del país ocurren cosas de estas o parece que ocurren, uno no sabe qué puede ocurrir en todos los terrenos. Por tanto, creo que hay que coger, hay que pedir al Gobierno Central la aportación y cuando tengamos la aportación del Gobierno Central de los presupuestos, que no se necesita retrasar nada, que puede ser el mes que viene, entonces vamos a tratar aquí, de verdad, de coger de la fórmula que sea la gratuidad del plan de medio plazo, del plan de largo plazo y, en definitiva, si hay alguna fórmula para compensar a lo ya hecho buscarla, tanto nó. Me parece que hoy, sin que esa gestión se realice, sin que esa responsabilidad se asuma por quien pide la gratuidad y si eso luego no se consigue, señores el planteamiento habrá que mirar qué es y cómo se puede hacer, pero hoy seria algo que a mi ma parece una irresponsabilidad. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señores Diputados: Tengo que felicitar al PSOE por el cambio, pero por el cambio en el criterio sobre el tema de la electrificación rural. En esto voy a referirme a hechos muy concretos, y algunos de ellos se ha hecho referencia por encima: las sesiones de 15 de marzo, 7 de junio y el informe que esta presidencia presentó en la Asamblea de 20 de diciembre. El 15 de marzo se manifestaba en la sesión de investidura el que se suprimiria la aportación de los vecinos de las 30.000 pesetas tan debatidas, y por parte del Portavoz del PSOE, en aquel momento el Sr. Blanco, se reafirmó y dijo que le parecia perfecto. Si quiere, podriamos ver las palabras exactas, y no se dijo nada sobre la aportación de los municipios. El 7 de junio, en esta misma Asamblea, por el Consejero de Industria se presentó la financiación de los primeros proyectos. En ellos se decia que tanto era la aportación de la Diputación, tanto ayuntamientos, tanto las electras, que el Sr. Jaime Blanco le felicitó y, por tanto, reconocia que le parecia perfecto este sistema de financiación. El 20 de diciembre en una exposición que yo hice a esta Asamblea, que fue una exposición muy larga y mucha gente se aburria y se marchaba, decia "es decir, no solo se ha desarrollado el programa que se expuso en su momento -me estoy refiriendo a la electrificación rural- sino que se ha hecho más de lo programado, sin sobrepasar el presupuesto aprobado, y se ha posido hacer más con el mismo importe que figura en los presupuestos generales de Cantabria debido a dos causas: Una de ellas la correcta, la estricta situación seguida en la fase de concurso, lo que ha permitido seleccionar a empresas solventes, y otra las importantes bajas obtenidas en las subastas. En segundo lugar, la racionalización de las normas técnicas del Plan de Electrificación Rural, y manifestábamos en aquel momento que esto habia permitido a la Diputación que emprendiera otras obras complementando aquellos proyectos primitivos que se habian presentado a esta Asamblea". Asñi se hizo y así se anunció a algunos ayuntamientos, la posibilidad de que se adelantara la electrificación rural para ellos, que no tuvieran que esperar al año siguiente, porque se pretendia que con aquellos 200 millones, aproximadamente, de bajas, se podrian hacer más obras, meter cuatro o cinco proyectos más. Efectivamente, tengo que felicitar nuevamente al Sr. Blanco porque hoy, en su exposición, ha sido muy moderado, lo que no ha sido en otras ocasiones y no lo ha sido cuando en un artículo que se publicaba en el Diario ALERTA el día 1 hacia unas referencias a que él tenia la

razón y el Gobierno estaba equivocado y que tendria yo, si no era muy tozudo, que cambiar mi criterio, el criterio era el de la Asamblea. Era la Asamblea, y ya lo he demostrado en estas tres seiones, la que propuso este sistema de financiación. Luego hacia lo electoral y decia: Si nosotros ganamos las elecciones, nosotros haremos la electrificación gratis. Esto me da la sensación que fue un poco de oportunismo político, puesto que todo esto transcurre a partir de la visita, en la Moncloa, al Presidente del Gobierno, exponiendo este problema y de la convocatoria por parte de los alcaldes en Santillana del Mar para una reunión en el tema de la financiación para los ayuntamientos de la electrificación rural. No voy a entrar aquí a debatir si el coeficiente de simultaneidad, como ha dicho el Sr. Hinojal, si o no. Yo me fio de los técnicos. Los técnicos me dicen que eso es viable y creo que no es un tema que nosotros podamos discutir, porque no es un tema político, sino que es un tema técnico y entiendo que si éstos opinan de esta forma nosotros, si es cierto que esos coeficientes se han aplicado en otras regiones y se han aplicado en otros paises, según se expuso y aquí se admitió, concretamente creo que el país que se citó fue Francia, que se aplicaba este coeficiente de simultaneidad y por encima de estos coeficientes estaba el que la Diputación Regional de Cantabria aplicaba. Creo que el sistema que se ha presentado de la financiación tiene una serie de dificultades que quiero exponer a esta Asamblea. En el presupuesto se hizo un gasto total y en ese gasto total se compensaba con unos ingresos y estos ingresos eran los de las aportaciones de la Diputación y de los ayuntamientos, luego lo que si tendria una posible solución que luego expondriamos. Creo que se han presentado aquí dos propuestas, que yo creo que no son contrapuestas, sino que son complementarias. El Consejo de Gobierno acepta el mandato de esta Asamblea y cumplirá fielmente lo que la misma le ordene. En una se propone la electrificación gratuita y que carge las diferencias la Diputación Regional. En la otra se dice que estas aportaciones de los ayuntamientos sean subvenidas por las aportaciones del EStado. ¿Por qué?. Porque creemos que el Estado puede aportar más fondos a Cantabria. Cantabria creo que ha sido, en palabras del Sr. Calzada, ha sido una cenicienta y lo sigue siendo. Entonces entendemos que Cantabria debe de tener unas aportaciones económicas, lo mismo que ha hecho referencia el Sr. Blanco, que en algunos casos el Estado ha atendido a todos los gastos y, por lo tanto, ha sido gratuita, el estudio ha atendido a todos los gastos de la electrificación. Hasta estos momentos la electrificación en Cantabria, por parte del Estado, se hacía con dos aportaciones: por un lado el PLANER, y por otro la intervención del IRYDA. En el caso del PLANER las cifras podemos llamarlas de ridículas, eran 50 millones de pesetas en el último año, aproximadamente, para ingraestructura. En el caso del IRYDA las cifras son más bajas, y su intervención es en zonas muy determinadas. Por lo tanto, entendemos que el Estado, a través de los distintos Ministerios, podria hacer una aportación a Cantabria para subvenir a estos gastos. Hago esta referencia porque dias pasados el Ministro de Agricultura, en una reseña de un Diario de esta Región, decia que el Ministerio incentivará la mejora de la calidad de la leche a través del desarrollo de la red de frio y del ordeño mecánico. Señores, para qué queremos la red de frio y el ordeño mecánico, si no tenemos la electricidad a donde enchufarlo. Primero désenos el dinero para electriricar y luego ya vendrá las ordeñadoras y la red de frio. Por eso la propuesta que este Consejo de Gobierno haria es que por parte del Estado y por llegar a una transacción, porque creo que también hoy tengo mi plan moderador, llegara a una transacción en que a Cantabria, por buscar una comparación, se la equiparara a las comarcas deprimidas.

En las comarcas de acción especial el Estado aporta el 20% para la electrificación rural, es una referencia que luego haremos, y la Diputación el 50% y las electras el 30%. Creo que esta sería una buena distribución y una distribución racional para nuestra región. Yo cuando veo las inversiones que el Estado hace en otras regiones, algunas muy próximas, me da envidia, quizá una santa envidia, pero envidia al ver los miles de millones que caen sobre esa región y que la nuestra se ve desguarnecida de ellos. Por otra parte, el Consejo de Gobierno no quiere que esta electrificación se pare, creemos que los pueblos necesitan no que se pare, sino que se acelere y que si estaba previsto hacerlo en ocho años la podamos hacer en cinco o en cuatro y para esto si la Asamblea lo aprueba se podria propugnar que la Diputación Regional, con cargo a estos dineros, fuera haciendo unos adelantos -de esto la Consejería de Economía podria prever si serian operaciones de tesoreria- se fueran haciendo unos adelantos en tanto por el EStado se aportaban las consignaciones suficientes, que podian ser a través del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Industria o a través de IRYDA, hoy desaparecido, pero que tendrá que ser subvencionada la Diputación Regional dentro de las transferencias. Espero que esta propuesta pueda ser aceptada por esta Asamblea, creo que esto viene a recoger las dos tendencias que se han planteado en la misma y creo que no es ningún sueño el que el Estado pueda aportar un 20%, con lo cual dariamos cumplida función a todos los ayuntamientos y adelantariamos, en gran parte, esta electrificación rural. Gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Industria.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: Brevemente para ver si, de una vez por todas, queda aclarado lo del coeficiente de simultaneidad. No se quiere ofender, Sr. Ambrosio Calzada, pero la duda ofende. Preguntemos al más humilde electricista qué es un coeficiente de simultaneidad y mirará la instrucción en el Reglamento de Baja Tensión, instrucción nº 10 y lo tendrmos definido. Gracias.

SR. AJA: Estamos debatiendo una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la cual se han presentado dos enmiendas defendidas por el Grupo Centrista y por el Grupo Popular. Ahora tiene el uso de la palabra el Grupo que no ha presentado enemiendas, el Grupo Mixto. Sr. Solana, tiene usted el uso de la palabra para fijar posición.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, Señorías: Después de decir la cantidad de cifras y datos que aquí se han manejado, pienso que la electrificación rural tenia que estar ya resuelta hace mucho tiempo, pero parece ser que hablamos mucho y se hace menos. Estando de acuerdo en principio con el contenido de la moción que presentan los socialistas, creo que le faltan componentes. Faltan componentes puesto que en la electrificación rural tienen que participar, pienso yo, mucho más las Compañías Eléctricas que el Gobierno Central, puesto que si la ley dice que si las Compañías Eléctricas tendrian que participar con un 60% pienso que tienen que participar con ello o con la cantidad que se aproxime lo más posible. Además, parece ser que lo marca le lay. Aquí parece que se esconde en el fondo el que se trata de tapar, quizás no sea la palabra exacta pero yo la voy a emplear, el que tanto las Compañías Eléctricas como el EStado, en este caso, no aportan una peseta y yo creo que sí, que tienen que aportar, aunque ya las Compañías aportan algo. Se trataría, en todo momento, de que la electrifica

ción se realice, puesto que si el propio Sr. Presidente, si no estoy equivocado, en palabras de él parece ser que el Ministerio de Agricultura quiere hace la red de frio, hablando en concepto castizo no se donde iban a enchufar el frigorífico los señores ganaderos que no tienen luz. Pienso que lo que hay que hacer es hacer la electrificación y hacerla ya, y para ello tenemos que recabar del Gobierno Central -que para eso es el padre, aunque yo no se si es el padre o el padrastro- de que ayude a Cantabria puesto que aquí no se ha gastado ni una peseta y parece que a lo único que viene es a sangrar a los cántabros para llevarse el dinero a otras partes. Ahí tenemos -aunque aquí no se ha mencionado, pero se puede hacer perfectamente- a nuestros vecinos del Este, los vascos, que cada vez que abren la boca se la tapan con millones. Nosotros, cada vez que la abrimos nos da igual, como si estariamos rezando el rosario. Por lo tanto, yo quisiera pedir perdón a los señores que me escuchan por estas palabras un poco chuscas, quizá, pero es que esto de la electrificación rural parece ser que ya está muy manido. Yo pienso que el Gobierno de Cantabria tiene que dedicarse con la máxima energía a recabar tanto del gobierno como de las electras una aportación, una aportación que permita realizar el plan de electrificación en no se exactamente los años, pero aproximadamente deben de ser como minimo unos 2.500 millones de pesetas al año para que ese plan se pueda realizar. Los 2.500 millones de pesetas de hoy, dentro de 7 ó 8 años me parece que no hay ni para un miserable fusible. Por lo tanto, lo que yo pido es que se gaste pronto, no esperemos a que ese dinero se devalúe, porque pienso que lo que no podemos es seguir consintiendo los agravios comparativos a que esta región está sometida con respecto a otras, aunque quizá haya otros que se pueden dar la mano con Cantabria. Para mi Partido, lo que no puede hacerse es parar la electrificación rural bajo ningún concepto, porque eso supondria una gravisima injusticia social, puesto que en esta región es de estricta necesidad, de supervivencia para mucha gente. Por último, a pesar de que el otro dia en la Junta de Portavoces se dijo que legalmente no habia un camino para recibir la Comisión formada por los alcaldes afectados por la electrificación, yo quisiera pedir que se vuelva a reconsiderar esa postura y que se trate de recibir a esa Comisión y escuchar, puesto que creo son los que hasta este momento han tenido que sufrir los problemas, y lo menos que se puede hacer es escucharlos, puesto que esta Cámara ha vueltao a reconsiderar la postura gracias a la denuncia de los alcaldes afectados en Santillana del Mar, que cambió la filosofía de esta Cámara respecto a la financiación del Plan. Nada más.

SR. AJA: Para aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene el uso de la palabra el Grupo Socialista. Sr. Blanco.

SR. BLANCO: Gracias Sr. Presidente: El Grupo de UCD, en boca de su Portavoz, ha hecho muchos reproches, entre otros el que se le pone en una situación de tensión porque se enfrenta a los señores alcaldes con los portavoces de Grupos y que esto no es de razón, que esto es una tonteria. Yo, la verdad, Sr. Hinojal, por delicadeza no queria hablar de este tema, pero yo tengo en mis manos una carta, que supongo que tienen todos los señores alcaldes, firmada por el Sr. José Antonio Rodríguez Martínez que dice: "Me dirijo a tí con el deseo de que el próximo sábado, día 19 de febrero, asistas al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria". Por lo tanto, el montaje se lo dice usted al Sr. Presidente, porque nosotros no hemos citado a nadie, ni mucho menos. Yo he querido ser en mi intervención y voy a seguir siendolo muy tranquilo porque ya se ha

revuelto toda la derecha. No me queria yo referir a esta carta, -- porque me parece que es indigna de un Presidente de Gobierno de -- una Comunidad Autónoma, porque dice, entre otras cosas: "Te anticipo que toda esta estrategia del Grupo Socialista, sobre la gratuidad para los ayuntamientos de electrificación rural, se han iniciado posteriormente, etc., etc.,". Nos llama demagogos, oportunistas, electoralistas y he querido huir de todas esas cosas. Me parece -- que es indigno de un Presidente y más del Presidente de esta Comunidad Autónoma, que se tituló un día como Presidente institucional y, por lo tanto, un Presidente neutral, en colaboración con todos los Grupos. A mi me merecen mucho respeto todos los Grupos Políticos y todas las personas que componen sus Grupos, y usted mismo -- que no compone ningún grupo, aunque está con un pie más allá que - acá, pero hasta usted me merece mucho respeto. Por lo tanto, digo que esta carta es totalmente indigna y yo no queria entrar, pero - me ha dado pie el Sr. Hinojal porque tenia que explicar quien ha convocado aquí a los alcaldes, cómo se les ha convocado y soportar al Grupo Socialista toda una serie de oportunismo, de demagogia, etc. Pero es más, es que se falta a la verdad. Se falta a la verdad porque el Sr. Presidente va a la Moncloa a primeros de febrero y, Sr. Presidente, la interpelación del Grupo Socialista tiene entrada en esta Cámara el 10 de enero, antes de que se reunan - los alcaldes. Por lo tanto, esto es una iniciativa del Grupo Socialista ante un hecho muy concreto, y es el anuncio de que se rebaja el costo total del Plan de Electrificación Rural. Este es un dato que hay que tener en cuenta, porque si cambian las directrices y - las variables de la financiación de un plan, lógicamente tienen -- que cambiar también la posición de los Grupos Políticos con respecto a ese plan, y de ahí, Sr. Presidente, cuando dice que yo he cambiado de opinión, he cambiado de opinión en base a que hay un cambio en la financiación del plan. Yo quiero ser riguroso en las exposiciones. Se ha dicho por parte de los dos Grupos que no se puede volver atrás en los acuerdos, porque eso, salvo que se declare lesivo ese acuerdo, va en contra de cualquier norma jurídica. Yo - pensaba, Sr. Presidente, que estábamos en una Cámara autonómica y que no nos regiamos por la Ley de Régimen Local, porque si el Congreso de los Diputados o el Senado para volverse atrás y modificar una ley tiene que ver si esa ley es lesiva para alguien, a mi me - parece que ni esto es Autonomía, ni es una Asamblea Autonómica, ni esto es un Parlamento que solamente está sometido al Tribunal Constitucional, y no a las leyes administrativas como la Ley de Régimen Local. Por lo tanto, acuerdo lesivo o no, esta Asamblea es plenamente soberana para cambiar ese criterio si lo estima oportuno. Otra cuestión que se plantea con respecto a las Compañías Eléctricas. Lejos de mi y del ánimo de los socialistas el que las Compañías eléctricas no aporten el 60%, esa es la denuncia constante -- que hemos venido haciendo y hoy nos la ha aclarado el Sr. HInojal. No han tenido fuerza suficiente para exigir a las Compañías eléctricas que aporten el 60%. Presidente de la Diputación Provincial entonces el Sr. Rodríguez, que no tenia fuerza para exigir a las - eléctricas el 60% y con una cabriola de demagogia se dice que lo - pague el Gobierno Central, y entramos en otra cuestión de que lo - pague el Gobierno Central. Todos ustedes saben que un plan de ---- obras, un proyecto de obras aprobado por esta Diputación, no puede pagarlo ninguna otra institución. Así de claro, y lo saben ustedes muy bien. Sr. Calzada, usted ha sido alcalde. Si usted en el presupuesto del ayuntamiento dice que va a hacer el saneamiento de tal zona del ayuntamiento y resulta que luego tiene problemas económicos para llevarlo a efecto, hace el proyecto de obra, sale a subasta, etc., y como no tiene dinero se lo reclama a la Diputación y -

la Diputación dice eso es un proyecto del ayuntamiento, hecho por el propio Ayuntamiento, sacado a subasta por el ayuntamiento, y la Diputación no tiene nada que ver con esto. Estamos en el mismo caso. Estamos en el mismo caso y puesto que hay alcaldes, que yo no lo sabia, este es un plan de la Diputación, proyecto de obra aprobado por la Diputación, puesto a subasta por la Diputación Regional y dónde ahora no se puede decir, señores del gobierno aprueben ustedes 200 millones para sufragar estos gastos. Saben que no puede ser. Ustedes pueden decir que vengan los Reyes Magos que venga Santa Claus, por pedir se puede decir cualquier cosa, pero ateniendonos a la realidad y sin hacer demagogia. Sin hacer ninguna demagogia ustedes saben que eso no puede ser. Hay más, aquí se habla que Cantabria es la cenicienta, se ha llegado, en una cabriola insólita del Sr. Presidente, a decir que hay que declarar a Cantabria comarca deprimida -yo he entendido eso-. Se dice que Cantabria siempre está discriminada, pero ¿quién ha estado en el Gobierno Central hasta ahora?. Ustedes, y qué me vienen a contar a mí. Claro que ha estado discriminada, por supuesto, pero es que las vias para que no esté discriminada y eso también es autonomía, Sr. Presidente del Gobierno, es que hay algo que se llama Fondo de Compensación Interterritorial y usted se comprometió en el debate de investidura a traer a esta Cámara los proyectos de obra para invertir en Cantabria, en base a Fondo de Compensación Interterritoral. ¿Saben ustedes lo que pasó en el año 82?. Que como no se pudieron traer porque la autonomía empezó en febrero y ya se habian pasado los plazos se invirtió a través de las Delegación Ministeriales ...

SR. AJA: Sr. Blanco, por favor. Cíñase usted a la cuestión, en el sentido de si acepta o no las enmiendas que se han presentado por los Grupos.

SR. BLANCO: En base a la argumentación estoy diciendo el por qué. No se puede acetar tanto la enmienda de UCD, como del Grupo Popular, que van en el mismo sentido. En el año 82 -y acabo enseguida, Sr. Presidente- efectivamente se invirtió 51,3 millones a través del Fondo de Compensación INterterritorial, a través de la Delegación Territorial de Industria. Para contentar, si puedo, al señor del PRC le puedo asegurar, porque son datos que me ha facilitado la Dirección General de Energía, que este año se van a invertir en Cantabria 158 millones de pesetas de electrificación rural frente a los 51 que se invirtieron el año pasado, y que el montante global en la partida presupuestaria correspondiente va a superar el 40% con respecto al año pasado, que fueron 10.800 millones de pesetas y que, por lo tanto, este año redundarán en 15.000 millones de pesetas. Esto es ir un poco al hilo del tema. Yo quisiera preguntar al Sr. Consejero de Industria. Primero. Las cifras de las cuales yo he estado hablando son reales, es decir, de que la financiación por parte de la Diputación en términos absolutos no va a variar, que van a seguir siendo 7.875 millones de pesetas, pagando los ayuntamientos o sin pagar. Segunda cuestión. De si las compañías eléctricas estarían dispuestas a aportar más capital financiero en este y quiero recordarles algo, que según mis cálculos el plan que valia 12.500 millones de pesetas baja a 10.500 por las mejoras técnicas o por las modificaciones técnicas, con lo cual se queda 25% las eléctricas y caso de no pagar los ayuntamientos,75%. Esto supone que las electras todavía se ahorran 500 millones de pesetas más. Es decir, que cuando eran 12.500 millones de pesetas las eléctricas aportaban 3.125 millones de pesetas; ahora que son 10.500 millones de pesetas aportan 2.625, y no se suba a esta Tribuna a hablar y a hacer circunlo---

gios, hablando con cifras, y por eso le pregunto, Sr. Consejero , ¿son verdad estas cifras que yo he sacado de su intervención anterior?. ¿Es verdad o no que las eléctricas, o en que situación están para aportar más cantidad?. Tercera cuestión. ¿Es posible a su juicio, que el Gobierno Central financie obras hechas por y programadas y sacadas a subasta por la Diputación REgional?. Hechas estas preguntas, quisiera , por favor, que me contestaran. Muchas gracias.

SR. AJA: Sr. Consejero de Industria. Tiene el uso de la palabra.

SR.AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, Señorías: Para contestar a las tres preguntas del diputado Socialista, Sr. Blanco. La primera pregunta se refiere a si las cifras que él ha estado esgrimiendo son correctas, son exaxtas. Lo son, no cabe la discusión, 12.500 millones era el importe, el coste, hablando siempre en pesetas del 82, del Plan de Electrificación Rural para Cantabria no hay más que multiplicar y el 63% de 12.500 millones son 7.875 millones. El 75% en el caso de que los ayuntamientos se vieran exonerados de cuota alguna, del nuevo coste del PER, 10.500 millones, efectivamente, el 75% de 10.500 vuelven a ser 7.875 millones. En cuanto a la participación de las Compañías Eléctricas, caso de no variarse el esquema de financiación, es volver a realizar el 25% de 12.500 millones, no sé ahora exactamente cuánto es, y el 25% de 10.500 millones tiene que resultar una cantidad menor. Por lo tanto, las cifras son correctas, son matemáticamente exactas. La segunda cuestión se refiere a si las Compañías Eléctricas, no he entendido bien, si es que pueden o deben aportar más. Esta es una cuestión que hoy no puedo responder. En principio y según esos datos que esgrime el Sr. Jaime Blanco, parece evidente el que si se produce un ahorro, hablando con absoluta limpieza y con absoluto ánimo constructivo, parece lógico, justo. coherente, que se beneficiara en principio y que aprentemente más perjudicado estaba dentro de ese esquema financiación, que no cabe duda de que es Cantabria la Comunidad Autónoma de Cantabria, es posible que pueda aumentarse el procentaje de financiación de las Compañías Eléctricas pero es evidente que ahora lo que no puede determinarse es la cuantia. No olvidemos que estamos hablando de compañías privadas. La energía eléctrica en España está privatizada. Por lo tanto son las empresas distribuidoras las únicas . responsables en este tema. En principio, parece lógico pensar que pudiera estudiarse un porcentaje de financiación que dudo, honestamente, que se aproxime al 60% aquí esgrimido. Me parece una cantidad demasiado fuerte para que la inversión sea rentable, y no olvidemos que una compañía privada, evidentmente pública, debe de buscar la rentabilidad. Puede ser que las Compañías Eléctricas si se hiciese un estudio real en donde se encontrase un porcentaje de financiación superior al 25%, pero que al mismo tiempo deberá tener una rentabilidad para las Compañías Eléctricas, en principio, a mi juicio, y sin haber realizado ese estudio pormenorizado estimo que pudiera ser que se pudiese elevar ese porcentaje de financiación. Es un tema a estudiar detenidamente, es un tema a negociar con las Compañías Eléctricas y si de alguna manera ese es el mandato de esta Asamblea al Consejo de Gobierno, el Sr. Presidente sería el que, en última instancia, determinaria esas negociaciones con las Compañías Eléctricas a través de la Consejería de Industria. Por último, si es posible que la financiación estatal pueda realizarse. Bien, este es un tema jurídico, yo no soy jurista, pero consultas realizadas indican que no seria posible, a menos que se hiciese via en donde actúa el Estado Central, es

decir, via PLANER y via IRYDA, y entonces posiblemente -y también escapa a mis competencias- se pudiese articular, se pudiese presionar sobre el Gobierno Central para que, de alguna manera, los porcentajes auténticamente irrisorios y vergonzantes que se han dedicado via PLANER y via IRYDA a la electrificación rural de la provincia de Cantabria se viesen sustanciosisimamente aumentados porque la desproporción es notoria. FRente a estas cifras del 51,3 no cabe duda del esfuerzo que ha realizado la propia Comunidad invirtiendo este año 2.269 millones, es francamente descompensado. En definitiva, (las tres preguntas por hacer un resumen), las cifras que esgrime el diputado socialista, Sr. Jaime Blanco, son exactas, son correctas; las Compañías Eléctricas debe de hacerse un estudios, no se debe de hablar con el corazón sino con la cabeza, determinando exactamente si puede existir un incremento de esas Compañías Eléctricas salvaguardando la responsabilidad de las Compañías, la rentabilidad, perdón, de las Compañías Eléctricas. En cuanto a la tercera pregunta y que quizás pudiera, en la misma línea del Sr. Presidente, aportar una luz para que el PEC en Cantabria siga adelante que es lo que interesa, pues exigir del EStado esa aportación via PLANER y via IRYDA. Muchas gracias.

SR. AJA: Parece ser que algunos Diputados se molestan porque los miembros del Gobierno han subido a la Tribuna ...

SR. CALZADA: Los miembros del Gobierno ...

SR. AJA: Por favor, Sr. Calzada, no le he dado el uso de la palabra. Haga el favor. Les voy a leer el art. 66.5, y también a los miembros del Consejo de Gobierno, donde dice: "Los miembros del Consejo de Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponden al Presidente de la Asamblea". Sepa el Consejo de Gobierno que está sujeto a la responsabilidad política de la Asamblea y los Diputados, si los miembros del Consejo de Gobierno quieren informar exhaustivamente un tema de la misma manera que ustedes han hecho abuso del tiempo que les correspondia para contestar a la moción presentada, los miembros del Gobierno pueden ilustrar a los diputados sobre este tema. El Sr. Consejero de Hacienda tiene el uso de la palabra.

SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Muy brevemente, un punto puramente técnico. Como en los presupuestos en el estado de ingresos consta una partida muy explicita, y precisamente se ha dicho antes que es un error, creo que es todo lo contrario, los presupuestos cuanto más explícitos más faciles son para sus Señorías, se dice explicitamente ingresos aportación de los ayuntamientos para el PER. Como es lógico, cualquier modificación que pueda existir al respecto en caso y sin prejuzgar que sus Señorías decidan lo que proceda en cada caso, en caso de que se refiera a alguna modificación del plan de financiación como afecta al texto de la Ley de presupuestos aprobada por esta Cámara, entiendo que debería, para poder ser implementada en la legalidad, decir algo parecido a "con los mecanismos de modificación presupuestaria que se precisen para su incrementación", sin cuyo párrafo la ley de presupuestos, en algún sentido chocaria con lo que aquí se vaya a decidir, puesto que va a afectar al estado de ingresos que dicha misma Ley de presupuestos conlleva ya en su articulado. Es decir, caso de que se vaya a hacer cualquier tipo de modificación deberia de ser, para estar dentro de la legalidad, que esta misma Cámara ha aprobado con la Ley de presupuestos, tener un párrafo que articulara que pudiera ser implementada a su vez. Nada más.

SR. AJA: Creo que nos estamos haciendo un pequeño lio en el debate. Quiero aclarar nuevamente que esto es una moción que se tramita como proposición no de ley. En definitiva, es una de las formas de impulsar al ejecutivo. Por lo tanto, si esta moción quedase aprobada, el ejecutivo tendria la obligación de traer a esta Cámara la documentación precisa para aprobar lo que se pide y nada más Tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente, - Señores Diputados: Simplemente dos clarificaciones. El Sr. Blanco al hacer referencia a la carta que yo habia remitido, no lo he --- ocultado se la he mandado incluso a un alcalde del Grupo Socialista, y ha sido como consecuencia de la siguiente carta, que entre - otros párrafos decia lo siguiente: "Cabe el peligro que los diri-- gentes de UCD, PDP y AP que ya han empezado a votar juntos anti -- Asamblea, salgan con cantinelas que si pero no y seria conveniente que ese dia los alcaldes afectados o al menos un concejal delegado estuvierais presentes en el pleno de la Asamblea, ya que del resultado de la misma va a depender el que los ayuntamientos tengan que pagar o no esas 30.000 pesetas". Eso lo firma D. Adolfo Linares, - como Secretario General del Grupo Parlamentario Socialista. Segunda cuestión. El Sr. Blanco en su interpelación del mes de enero no habló de gratuidad, precisamente en el pleno del 4 de febrero se - trasladó a hoy porque se empezó a hablar de la gratuidad, en aquel momento no. Tercera cosa. Cuando yo he hablado de comarca deprimida no he dicho que se declarara comarca deprimida, que se daria un tratamiento similar en cuanto a la financiación a las comarcas deprimidas, que es 20% el Estado, 30% las electras, 50% Diputación.- Pero no he dicho que Cantabria sea una comarca deprimida sino que se le diera este trato similar en cuanto a la distribución. Nada - más. Gracias.

SR. AJA: Queda debatida suficientemente la moción presentada. - Han sido rechazadas las dos enmiendas efectuadas por el Grupo Centrista y el Grupo Popular y, por lo tanto, vamos a proceder a la - votación de la proposición no de ley, que se compone de dos pun--- tos con una exposición de motivos. Disposición de motivos: Una -- vez conocidas las rectificaciones realizadas en el plan de Electrificación Rural en orden al coste de las instalaciones, coeficiente de simultaneidad, dimensionamiento de los soportes de las catena-- rias, etc... que supone una disminución de los mismos de aproximadamente 2.000 millones de psetas para todo el período de duración de dicho Plan y toda vez que inicialmente se establecia una apor-- tación por parte de los ayuntamientos en unos 1.500 millones de pesetas en concepto de colaboración en la realización del PER se presenta la siguiente moción: Primero que por parte del Consejo de Gobierno ...

SR. CALZADA: Por favor. ¿Quiere usted decir en qué artículo del Reglamento dice que usted tiene que leer las proposiciones no de - ley de ningún Grupos, estando publicado en el Diario de Sesiones?. Por favor, señor Presidente ...

SR. AJA: Ha habido Diputados que han pedido que se lea ...

SR. CALZADA: Pueden decir lo que quieran ...

SR. AJA: Sr. Calzada, no tiene usted el uso de la palabra ...

SR. CALZADA: Pero es que está usted haciendo, Sr. Presidente,-- algo que yo no lo veo en el Reglamento y por eso lo pido como cuestión de orden y digo que protesto de eso porque no está en el Re--

glamento, Señor Presidente, porque no está en el Reglamento, Señor Presidente, porque no es reglamentario, porque en ninguna parte se ha hecho esto.

SR. AJA: Sr. Calzada: Aunque no esté en el Reglamento no está prohibido ...

SR. CALZADA: Vale, vale...

SR. AJA: ... y por parte del Consejo de Gobierno se tomen las medidas necesarias para liberar a los ayuntamientos interesados .. y segundo que para aquellos ayuntaientos que ya hubiesen total o parcialmente dichas aportaciones se les compense de las mismas ... El Grupo proponente ¿desea que se vote por separado, la exposición de motivos por un lado y luego los dos puntos solamente?. Bueno, entonces vamos a proceder a votar el primer punto de la moción. Votos a favor del primer punto. Votos en contra. Abstenciones. SE rechaza el punto primero por 17 votos en contra, 11 a favor y una abstención. Vamos a proceder a votar el punto segundo. Lo rechaza el Grupo proponente. Se retira.

PUNTO 6º del Orden del Día y último: PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. LUIS SILIO FERNANDEZ, DEL G.P. CENTRISTA, RELATIVA A GESTIONES EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. PARA QUE LA COMARCA SUR, DECLARADA "ZONA DE ACCION ESPECIAL" EN 1982, SEA INCLUIDA A LOS EFECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL. Tiene el uso de la palabra el Sr. Silió Fernández.

SR. SILIO FERNANDEZ: Sr. Presidente, Señores Diputados: Seguimos con la electrificación rural. Simplemente leer la pregunta que está en el Boletín de la Cámara. ¿Qué gestiones ha efectuado el Consejo de Gobierno para que la Comarca Sur, declarada zona de "acción especial" el pasado año 1982, sea incluida también a los efectos de la electrificación rural, con los beneficios que ello lleva implícito?.

SR. AJA: Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tiene el uso de la palabra.

EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señores Diputados: Con relación a la comarca de acción especial y coconcretamente sobre el tema de la electrificación rural en dicha Comarca, esta fue calificada como tal el pasado 29 de enero de 1982. Sucede que en el Boletín del 24 de septiembre de 1981 se publica un Real Decreto del mes de julio sobre electrificación en las comarcas de acción especial y en ella especifica una a una todas las comarcas de acción especial y no se incluye la de Campóo por haber sido declarada, como bien conocen ustedes, posteriormente a esto. En el mes de septiembre pasado la Presidencia se dirigió al Ministro de la Presidencia con el fin de que se dictara el Decreto correspondiente para que se incluyera la misma dentro de las características o dentro de los beneficios que se daban en el caso de la electrificación rural para el resto de las comarcas de acción especial que existen en España, y con fecha 26 de octubre de 1982 el Ministro de la Presidencia remitió una carta, en la cual decia que en relación a tu carta de 29 del pasado me es grato participarte que he dado traslado de la misma a los Ministros de Industria y Energía y Administración Territorial, ya que al ser ellos los proponentes del Real Decreto 2165 del 81, de 3 de julio, entra dentro de las competencias la decisión sobre el asunto que en ella me ---

planteas. Posteriormente hemos tenido conocimiento que se está últimando en la Dirección General de Cooperación Local, en una Comisión que se reunirá a finales de mes, que se tratará de la cuestión y que considera que no existe ninguna objección para su inclusión, y que, por tanto, se enviará rápidamente al Ministerio de Administración Territorial. Una vez incluida esta comarca dentro de la comarca de acción especial, lo que sí será necesario es que por el Estado se determine cuál va a ser su aportación del 20% para que la Diputación, en sus próximos presupuestos, consigne su 50%, que le corr-sponde del acuerdo con este Real Decreto, y en este momento está pendiente, por tanto, de la publicación por parte del Ministerio de Administración Territorial y la posterior comunicación en este sentido.

SR. AJA: Para repreguntar, tiene el uso de la palabra el Sr. Silió. Desiste. Se levanta la sesión.

- - - - - - -

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICION DE PATRIMONIO DE LA DIPUTACION REGIONAL.

El Consejero de Cultura, Educación y Deporte, Sr. Teja, presentó el proyecto de ley, que la Cámara acuerda tramitar directamente y en lectura única según previene el artículo 130 del Reglamento.

Después de las intervenciones el Sr. Presidente estima que debe cumplirse el Reglamento y que por tanto no ha lugar a enmiendas, por lo cual procede votar el texto remitido por el Consejo de Gobierno, el cual es aprobado por unanimidad. Dicho texto es el siguiente:

"PROYECTO DE LEY DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICION DE PATRIMONIO DE LA DIPUTACION REGIONAL, POR IMPORTE DE 29 MILLONES DE PESETAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 21 de febrero serán subastados los Torreones de Cartes, en un precio base de licitación de 15 millones, construcción medieval de gran interés histórico y artístico, cuyo proceso de declaración como "Conjunto histórico-artístico de interés nacional", fue incoado por el Ministerio de Cultura en 1978, estando aún pendiente su resolución. Siendo de gran interés el que dichas construcciones, con sus terrenos anexos de 38 carros, pasen a propiedad pública para su conservación y restauración, y no disponiendo de presupuesto para su adquisición el Ayuntamiento de Cartes, ni estando dispuesto a acudir a la subasta el Ministerio de Cultura, se propone que sea la Diputación REgional quien los adquiera, participando en la susodicha subasta pública.

Asimismo, es necesario poner a disposición del Ministerio de Cultura los terrenos precisos para la construcción de un edificio destinado a sede del ARchivo Histórico de Cantabria, existiendo por parte de dicho Ministerio el compromiso de incluir la partida presupuestaria correspondiente d eunos 80 millones de pesetas en el presente ejercicio. A tal fin, la Diputación puede ofrecer los terrenos de su propiedad situados en la calle San Martín números 21-23 de Santander, una vez culminado el proceso de adquisición de los derechos de un bajo y una vivienda con dos copropietarios y de una pequeña parcela colindante.

No existiendo consignaciones presupuestarias en los actuales presupuestos prorrogados de 1983 para proceder a dichas adquisiciones, las Consejerías de Hacienda, Economía y Comercio y de Cultura, Educación y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 1983, elevan a la Asamblea Regional el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede un crédito extraordinario de 29 millones de psetas para la adquisición del siguiente patrimonio:

a) Adquisición de los Torreones de Cartes y terrenos anexos.

b) Adquisición de derechos necesarios para la disponibilidad de los terrenos destinados a la construcción del Archivo Histórico de Cantabria, en la Calle San Martín número 21 - 23 de Santander.

ARTICULO SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria será Sección 2 servicio 00, concepto 631.

ARTICULO TERCERO.- La financiación se efectuó dando de baja en la misma aplicación presupuestaria la partida destinada para "segunda anualidad adquisición terrenos Escuela de Náutica".

DISPOSICION FINAL.- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

- 0 -

PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR, SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO.

Sometido el texto a votación es aprobado por 17 votos a favor y 12 en contra. La Resolución que se aprueba es del tenor literal siguiente:

"1.- Que por el Pleno de la Cámara se adopten la resolución que se hace figurar en el punto 2 de esta Proposición.

2.- Que a la vista de la inquietud creada en la opinión pública de Cantabria por las recientes medidas adoptadas en relación con los Medios de Comunicación Social del Estado en esta región, el Consejo de Gobierno haga llegar al Gobierno de la Nación el acuerdo de la Asamblea Regional de Cantabria, en el sentido de que la información que ha de facilitarse a los ciudadanos por los mismos, responden a criterios de imparcialidad y pluralidad, sin intencionalidad política dirigida en favor de ideologías partidistas, de acuerdo con los preceptos constitucionales vigentes, y del derecho de las personas a ser informadas veraz y objetivamente.

Instar que los relevos y nombramientos que hayan de efectuarse de directores de estos medios de comunicación, se efectúen en virtud de principios de capacidad, profesionalidad, idoneidad y valoración de eficacia, conducentes a conseguir el mejor servicio para el ciudadano y la más positiva gestión para el medio de que se trata".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión

a las veinte horas y treinta y dos minutos.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,